



# Complementariedad de libertad de acción y necesidad casual

Su consideración a partir de un modelo de explicación intencional en el marco de la polémica explicación-compresión

Autor:

Garma, Amanda Aleide

Tutor:

Maliandi, Ricardo

1986

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Filosofía

Grado



TESIS 1-1-7

Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Filosofía y Letras

FACULTAD de FILOSOFIA y LETRAS	
Nº. 860269	MESA
24 OCT. 1985 DE	
Agr.	ENTRABAS

Tesis de licenciatura:

Complementariedad de libertad de acción y necesidad causal.  
Su consideración a partir de un modelo de explicación  
intencional en el marco de la polémica explicación-comprensión.

Alumna: Amanda Aleide Garma

L.U.: 77/0181

Director: Dr. Ricardo Maliandi

1986



Complementariedad de libertad de acción y necesidad causal. Su consideración a partir de un modelo de explicación intencional en el marco de la polémica explicación -comprensión.

Indice:

- Propósito del trabajo. p.2
1. Presentación histórica de la polémica explicación -comprensión.
    - 1.1. Dos tradiciones: galileana (mecanicista) y aristotélica (teleológica o finalista) p.3
    - 1.2. El positivismo. La explicación como subunción de casos individuales -incluida la naturaleza humana- bajo leyes generales. p.4
    - 1.3. Distinción entre explicación y comprensión. p.5 -p.7
    - 1.4. Variante de la teoría de la explicación propuesta por los clásicos del positivismo. p.9-p.11
    - 1.5. Explicación causal de la acción y crítica al esquema nomológico deductivo como modelo de explicación de la acción. p.12-p.14
    - 1.6. Observaciones a la explicación causal de la acción. p.15-p.17
    - 1.7. Intención y motivo. p.18-p.20
    - 1.8. Comprensión de la acción. p.21-p.24
  2. Un modelo de explicación intencional.
    - 2.1. La explicación teleológica. p.25-p.27
    - 2.2. Intentos de reducción de la explicación teleológica a la explicación causal. Crítica a este intento. p.28-p.29
    - 2.3. El carácter peculiar de las explicaciones intencionales. p.30-p.31
    - 2.4. El carácter peculiar de la inferencia práctica. p.32-p.36.
    - 2.5. El modelo de explicación intencional. p.37-p.40
    - 2.6. Los aspectos de la acción. p.41-p.44
  3. Complementariedad de los conceptos de libertad de acción y de necesidad causal.
    - 3.1. Qué se entiende por complementariedad. p.45-47
    - 3.2. El sentido en que el concepto de necesidad causal presupone el concepto de acción libre. p.48-p.51
    - 3.3. La experiencia de "poder". p.52-p.54
    - 3.4. El sentido en que la acción libre presupone la necesidad causal. p.55-p.56
    - 3.5. Complementariedad de los nexos causal y teleológico. p.57-p.60
  4. Explicación, predicción y complementariedad.
    - 4.1. Límites de la predicción. Un argumento en favor de la posibilidad de la acción libre. p.61-p.66
    - 4.2. La función de la predicción en relación con la explicación de las acciones. p.67-p.70
    - 4.3. La causación de las acciones. p.71-p.80

1/16 1973  
1973 1/16 1973 1/16 1973 1/16 1973  
1973 1/16 1973 1/16 1973 1/16 1973

### Propósito del trabajo

Dada la distinción establecida por la hermenéutica entre explicación y comprensión se intenta mostrar la vinculación de esta última con la noción de intencionalidad de las acciones. Toda acción puede ser considerada desde la perspectiva de la comprensión o interpretación, como así también desde la posibilidad de ser sometida a una explicación. Se reservará el nombre de "explicación teleológica" para referirnos a las acciones causadas por fines conscientemente perseguidos.

Para considerar el tema de la estrategia destinada a alcanzar un fin, se apelará a la noción de silogismo práctico y se intentará mostrar en qué sentido se distingue de un modelo de explicación intencional.

Luego se abordará la tesis de la complementariedad conceptual o recíproca presuposición entre necesidad causal y libertad de acción, y paralelamente la complementariedad entre la explicación causal de la relación medio-fin y la explicación teleológica fundada en la comprensión intencional de las acciones.

Se tratará de mostrar los límites de la predicción frente a la acción libre y también su función positiva en el intento de dar una explicación de las acciones. Se examinará el carácter peculiar de la explicación de las acciones y de la causación de las acciones con el propósito de establecer una vinculación con la necesidad de aceptar un presupuesto de racionalidad teleológica al que no se puede renunciar si se intenta comprender la acción en cuanto tal. Tal presupuesto es indispensable no sólo en el caso en que se quiera explicar la acción individual, sino también cuando el objeto de explicación sea la conducta colectiva tal como sucede en el marco de las ciencias sociales. La comprensión del sentido intencional de las acciones es característico de las llamadas "ciencias del espíritu". Esto no significa que exista una fractura entre las "ciencias del espíritu" y las "ciencias de la naturaleza" sino que también entre ellas podría señalarse una relación de complementariedad epistemológica y metodológica que se funda en una complementariedad ontológica entre el nexo causal y el nexo teleológico.

Presentación histórica de la polémica explicación-comprensión

Dos tradiciones: galileana-(mecanicista) y aristotélica (teleológica o finalista)

Von Wright distingue en la historia de las ideas dos tradiciones que difieren entre sí en el planteamiento de las condiciones que debe cumplir una explicación científica para ser aceptada. Una de ellas ha sido llamada aristotélica, la otra galileana. El contraste entre ambas se caracteriza habitualmente en términos de explicación causal en oposición a la explicación teleológica.

Sin embargo, estos términos dan una caracterización parcial de la confrontación, pues si bien es fuerte el acento puesto por Aristóteles y la ciencia "aristotélica" en la teleología, ello no significa que todas las explicaciones características de su forma de pensar sean teleológicas. Como afirma von Wright, las explicaciones aristotélicas solían hacerse en términos de "facultades" o "potencias", asociadas a la "esencia" de alguna sustancia. De Tales explicaciones cabe decir, no obstante, que se asemejan a las genuinamente teleológicas en que resultan más bien explicaciones conceptuales que hipótesis causales. En forma similar, las explicaciones que con Galileo y la "nueva ciencia" reemplazaron a las de la ciencia aristotélica no fueron siempre causales en un sentido estricto. Los prototipos están formulados en términos de leyes que relacionan fenómenos determinados métrica y numéricamente a partir de distintos determinables genéricos. Resultan así explicaciones congruentes con el patrón de la teoría de la subsumción (o de la cobertura legal, es decir, el patrón nomológico-deductivo). En esto difieren de las explicaciones genuinamente teleológicas.

También se ha llamado mecanicista al tipo de explicación galileana y finalista a la explicación aristotélica. La tradición galileana se vincula con el intento de explicación causal, la tradición aristotélica se relaciona con el esfuerzo por comprender los hechos de modo teleológico ó finalista. (1)

(1) GEORG HENRIK VON WRIGHT, Explicación y comprensión, trad. Luis Vega Reñón, Madrid, Alianza, 1979, cap. 1, parágrafo 1, pp. 17-20

El positivismo. La explicación como subsunción de casos individuales  
-incluida la naturaleza humana- bajo leyes generales.

Uno de los principios del positivismo es el monismo metodológico, o la idea de la unidad del método científico entre la diversidad de objetos temáticos de la investigación científica. Un segundo principio es la consideración de que las ciencias naturales exactas, en particular la física matemática, establece un canon o ideal metodológico que mide el grado de desarrollo de todas las demás ciencias, incluidas las humanidades. Por último, un tercer principio consiste en una visión característica de la explicación científica. Tal explicación es causal en un sentido amplio. Según Mill: "Se dice que un hecho individual queda explicado señalando su causa, esto es, estableciendo la ley o las leyes causales de las que su producción resulta instancia"<sup>(1)</sup> Comte rechazó la búsqueda de "causas". Asoció esta empresa a la etapa metafísica "prepositivista", del desarrollo de la ciencia. En la ciencia positivista el cometido de las causas es asumido por las leyes generales. La explicación consiste en la subsunción de casos individuales bajo leyes generales hipotéticas de la naturaleza: "La explicación de los hechos (...) ya no es otra cosa (...) que la relación establecida entre los distintos fenómenos particulares y ciertos hechos generales"<sup>(2)</sup> El examen de explicaciones finalistas, es decir, de "los ensayos de dar razón de los hechos en términos de intenciones, fines, propósitos, conduce o bien a rechazarlas como acausales, o bien a mostrar que, una vez debidamente depuradas de restos 'animistas' o 'vitalistas' vienen a transformarse en explicaciones causales".<sup>(3)</sup>

(1) J. ST. MILL, A System of Logic, l. III, C. XII, sec. 1, citado por G. H. von Wright, op. cit., p. 22

(2) A. COMTE, Cours de philosophie positive, Leçon 1, sec. 2, citado por G. H. von Wright, op. cit., p. 22

(3) A. COMTE, Discours sur l'esprit positif, P. I, sec. 6, citado por G. H. von Wright, op. cit., p. 22

La hermenéutica. Distinción entre explicación y comprensión

Todos los pensadores que representan el pensamiento hermenéutico rechazan el monismo metodológico del positivismo y rehusan tomar el patrón establecido por las ciencias naturales exactas como ideal regulador de la comprensión racional de la realidad. El filósofo e historiador alemán Droysen parece haber sido el primero, en 1838, en introducir una dicotomía metodológica que ha ejercido gran influencia: explicación y comprensión. Según él, el objetivo de las ciencias naturales consiste en explicar; el propósito de la historia es más bien comprender los fenómenos que ocurren en su ámbito. Estas ideas fueron elaboradas hasta alcanzar plenitud sistemática en Dilthey. Theodore Abel-Abel sostiene que los defensores de la comprensión la definen como una forma singular de operación que realizamos siempre que intentamos explicar la conducta humana y que esta idea tuvo su origen en Vico quien pretendía que los seres humanos pueden poseer un tipo de conocimiento concerniente a las cosas que ellos mismos producen, que, en cambio, no puede obtenerse de los fenómenos de la naturaleza.

El uso ordinario no hace una distinción aguda entre "explicar" y "comprender". En términos generales, sostiene von Wright, cualquier explicación sea causal, teleológica, o de otro tipo, nos proporciona una comprensión de las cosas. Pero "comprensión" tiene además una resonancia psicológica de la que carece "explicación". Además, la comprensión se encuentra vinculada con la intencionalidad de una manera en que la explicación no lo está. Se comprenden los objetivos y propósitos de un agente, el significado de un signo o de un símbolo, el sentido de una institución social o de un rito religioso. Esta dimensión intencional o semántica de la comprensión ha llegado a cumplir un papel importante en la discusión metodológica más reciente.

Se suele distinguir entre interpretación y comprensión por un lado, y explicación, por el otro. Los resultados de la interpretación son respuestas a la pregunta "¿Qué es esto?", señala von Wright. Sólo cuando, además, contestamos por qué tuvo lugar un suceso se procede en un sentido más estricto y preciso a explicar los hechos.

Ya Max Weber, fundador de una "sociología comprensiva", para lo cual se inspiró en Dilthey y en los neokantianos, planteó el problema de las "explicaciones comprensivas", expresándose a este respecto del siguiente modo: "El hecho de que una interpretación goce de suma evidencia (evidencia cualitativa, específica para la comprensión) todavía no demuestra nada por sí mismo con respecto a su validez empírica. Por el contrario, antes de que una interpretación -por evidente que sea- se convierta en 'explicación comprensiva' válida, la 'comprensión' del plexo de interrelaciones tiene que ser siempre controlada, en la medida de lo posible; con ayuda de los métodos habituales de atribución causal" (1) De esta manera niega Weber " que 'comprensión' y 'explicación' causal carezcan entre sí

de relación (positiva) y que esté justificado de este modo que empiecen su tarea en polos totalmente opuestos del acontecer..." (2)

Expresiones de este tipo han sido interpretadas a menudo como argumento contra la distinción diltheana entre la "comprensión", característica de las ciencias del espíritu, y la "explicación", característica en las ciencias de la naturaleza. Así, por ejemplo, incluso se ha pretendido ver en la exigencia weberiana de controlar la evidencia de la comprensión interpretativa con ayuda de "los métodos habituales de atribución causal", una prefiguración del argumento de Hempel en pro del modelo de "ciencia unificada" de la explicación causal nomológica (dicho con mayor precisión de la explicación causal fuerte o determinista y de la débil o estadística) (De hecho, Hempel ha atribuido a la "comprensión empática" -como él la llama- incluso en las ciencias históricas o sociales únicamente un significado psicológico-heurístico a la hora de descubrir las hipótesis explicativas empíricamente contrastables, y ha subrayado especialmente que la evidencia que puede alcanzarse al descubrir los motivos comprensibles de una conducta no implica en modo alguno que por este medio pueda explicarse también la realización fáctica de la conducta. Por el contrario, para ello sería preciso probar que los motivos han sido causalmente eficientes. Ahora bien, esta prueba sólo podría efectuarse en el marco de la contrastación empírica de una hipótesis nomológica explicativa. Frente a esta reducción de la comprensión hermenéutica al rol de una simple preparación para una verdadera explicación, se produjo una nueva reacción hermenéutica que ha venido en parte de la tradición analítica, a través de Wittgenstein, cuya segunda filosofía, la de las Investigaciones Filosóficas, es el origen de lo que se ha llamado el "nuevo dualismo", el de las causas, que explican un fenómeno, y el de las razones (motivos, intenciones, etc.), que dan sentido a un comportamiento. Bajo esta última versión, la empatía no es una categoría psicológica sino más bien una categoría pragmática: si es necesario "ponerse en el lugar" de los actores para comprenderlos, no lo es en el sentido de una recreación del contexto psicológico de la acción sino de la participación en un juego del lenguaje y en una forma de vida.)

La prueba de que es posible establecer una mediación entre explicación y comprensión, es decir, establecer la complementariedad conceptual entre la explicación causal y la comprensión intencional de las acciones, tal como se encuentra ya en el concepto weberiano de "explicación comprensiva", no conduce a la irrelevancia epistemológica de la distinción diltheana sino que la presupone. Ambos procesos parecen hallarse interrelacionados. Sostiene von Wright que antes de proceder a una explicación, su objeto (el explanandum) debe ser descrito. Si denominamos comprensión a cada acto de captar qué es una determinada cosa, la comprensión resulta ser un requisito previo de toda explicación, sea causal o teleológica.

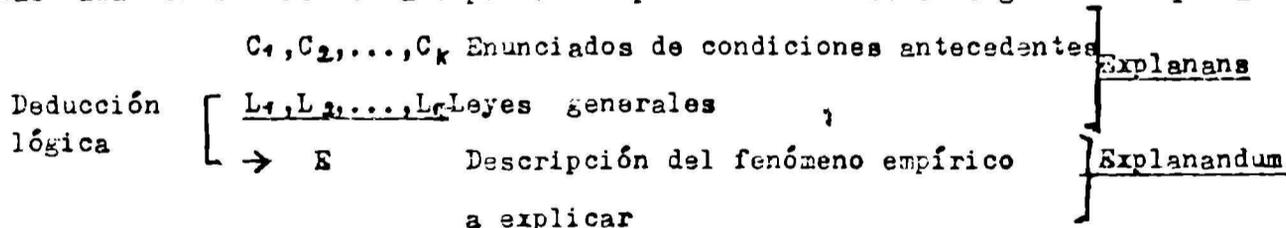
- (1) MAX WEBER, Gesammelte Aufsätze zur Wissenschaftstheorie, Tübingen, 1968<sup>3</sup>, p.428, citado por K.O.Apel, "La 'distinción' diltheana entre explicación y comprensión y la posibilidad de 'mediación' entre ambas", Teorema, vol.XV/1-2, Madrid, Ed. de la Universidad Complutense, 1985, p.95
- (2) Ibid., p.436, citado por K.O.Apel, op.cit., p.95.

Variante de la teoría de la explicación propuesta por los clásicos del positivismo.

El modelo hempeliano (nomológico-deductivo) de explicación no se vincula exclusivamente con las nociones de causa y efecto. El modelo cubre un ámbito más amplio, en el que hay un dominio para las explicaciones causales. Hempel siempre ha insistido en la distinción correspondiente, en tanto Mill y Popper parecen identificar explicación causal y explicación por subsunción bajo leyes generales. "Dar una explicación causal de cierto suceso - dice Popper- significa extraer deductivamente un enunciado (que llamaremos prognosis) que describe dicho suceso, utilizando como premisas de la deducción ciertas leyes universales junto con ciertos juicios específicos o singulares que podríamos denominar condiciones iniciales (...) Por lo general se alude a las condiciones iniciales (o, mejor dicho, a la situación por ellas descrita) como a la causa del suceso en cuestión, y a la prognosis (o mejor dicho, al suceso descrito por la prognosis) como el efecto..." (1)

La teoría hempeliana de la explicación se conoce como modelo o teoría de cobertura legal y una denominación alternativa es la de teoría de la explicación por subsunción. Hempel ha diferenciado dos submodelos del modelo general de explicación por cobertura legal: el nomológico deductivo y el probabilístico-inductivo (estadístico). Por el momento se presentará una descripción del primero de ellos; "Dividimos la explicación en dos componentes principales: el explanandum y el explanans. Por el explanandum entendemos la proposición que describe el fenómeno por explicar (y no el fenómeno), con el término explanans nos referimos a la clase de aquellas proposiciones que se aducen para dar razón del fenómeno (...) se distinguen dos subclases de explanans; la primera contiene ciertas proposiciones  $C_1, C_2, \dots, C_k$  que formulan condiciones antecedentes específicas; la otra es una conjunción de proposiciones  $L_1, L_2, \dots, L_r$  que representan leyes generales." (2)

Las características de la explicación pueden resumirse en siguiente esquema:



"Al tipo de explicación que hemos considerado hasta aquí, se la denomina comúnmente explicación causal. Si E describe un acontecimiento particular, puede decirse entonces que las circunstancias antecedentes que se describen en las proposiciones  $C_1, C_2, \dots, C_k$ , 'causan' en conjunto aquel acontecimiento, en el sentido de que existen regularidades empíricas expresadas por las leyes  $L_1, L_2, \dots, L_r$ , las cuales implican que, toda vez que se den las condiciones del tipo indicado por  $C_1, C_2, \dots, C_k$ , ocurrirá un acontecimiento del tipo descrito en E. A los enunciados tales como  $L_1, L_2, \dots, L_r$ , que expresan conexiones generales y ordinarias..."

se la denomina habitualmente leyes causales o deterministas." (3) <sup>9</sup>

Este mismo tipo de explicación se aplica en el caso de que el fenómeno a explicar sea una acción humana. Según Hempel una acción está causada por el deseo de alcanzar un objetivo particular y la creencia de que tal o cual procedimiento tenga más probablemente el efecto deseado. "En consecuencia, los motivos y creencias determinantes tienen que clasificarse entre las condiciones antecedentes de una explicación motivacional, y no existe ninguna diferencia formal en esta descripción entre la explicación causal y la de motivaciones" (4)

Sin embargo, algunos autores consideran que las explicaciones de acciones no pueden fundarse en leyes generales. Tal es el caso de William Dray, que se ocupó particularmente de las explicaciones históricas. Sobre la explicación de una acción ha dicho Dray: La "finalidad de tal explicación es mostrar que lo que fue hecho era lo que debía hacerse por las razones dadas, más que lo que meramente se hace en tales ocasiones, quizá de acuerdo con ciertas leyes." (5)

"Las razones ofrecidas, si han de ser explicativas en un sentido racional, deben ser buenas razones al menos en el sentido de que si la situación hubiera sido tal como el agente la encaró... entonces lo que fue hecho era lo que debía hacerse" (6) Para mostrar que un agente tiene buenas razones para su acción, una explicación racional debe invocar por tanto, no una ley empírica general, sino un "principio de acción". Por consiguiente, tales explicaciones contienen "un elemento de valoración de lo que fue hecho" (7)

La crítica que Hempel hace a esta concepción se centra en que una explicación de la forma considerada no puede explicar porqué A hizo x. Una respuesta adecuada a la pregunta de porqué un evento dado ocurrió deberá proveer información que fundamente la creencia de que tal evento ocurrió. Ahora bien, la información de que un agente A estaba en la situación C y que en tal situación hacer x era lo más racional, fundamenta que hubiera sido racional para A hacer x, pero no fundamenta la creencia de que A en efecto hizo x. La misma objeción fue hecha por Passmore a la concepción de Dray "(...) una razón puede ser una 'buena razón'

en el sentido de que puede ser un principio al cual se podría apelar para justificar una acción de uno- sin que tenga de hecho la menor influencia sobre nosotros" (8)

Según Hempel, la respuesta a la pregunta de "por qué A hizo x" tiene la siguiente forma:

A estaba en una situación de tipo C

A era un agente racional

En una situación de tipo C, cualquier agente racional hace x

Por tanto, A hizo x

El esquema de explicación racional difiere del punto de vista defendido por Dray en los siguientes aspectos: 1º) el presupuesto de que A era un agente racional está explícitamente establecido; 2º) el principio valorativo de acción que establece lo que debe hacerse en la situación C, es reemplazado por una generalización empírica que afirma lo que harán los agentes racionales en situaciones de determinado tipo; "Encontramos necesario reemplazar el principio de acción normativo de Dray por un enunciado que tiene el carácter de una ley general" (9) "...lo que Dray llama un principio de acción, no puede explicar por qué A hizo en efecto x" (10)

Se puede recordar aquí lo que Popper llamó la lógica de la situación: "...una explicación del modo en que un hombre, al cruzar la calle, esquiva los autos, puede ir más allá de la situación y puede hacer referencia a sus motivos, a un 'instinto' de conservación, o al deseo de evitar el dolor, etc.. Pero la parte psicológica de la explicación es a menudo trivial comparada con la detallada determinación de la acción dada por lo que podemos llamar la lógica de la situación..." (11) "En realidad, la mayor parte de las explicaciones históricas hacen un uso tácito, no tanto de las leyes sociológicas y psicológicas triviales sino de (...) la lógica de la situación; es decir, que además de las condiciones iniciales que describen los intereses y objetivos personales y demás factores de la situación (...) suponen tácitamente, a modo de una primera aproximación, la ley general trivial de que las personas cuerdas actúan, por lo común, en forma más o menos racional." (12)

(1) KARL POPPER, La lógica de la investigación científica, Madrid, Tecnos,

1980, parte 2, cap. III, párrafo 12, pp. 57-58

(2) CARL HEMPEL y PAUL OPPENHEIM, "La lógica de la explicación", traducido de Philosophy of Science, 15, 1948, pp. 135-175 para Cuadernos de epistemología, 4, Bs. As., Fac. de Fil. y Letras, 1959, pp. 3 y 5

(3) Ibid., p. 8

(4) Ibid., p. 12

(5) W. DRAY, Laws and Explanation in History, Oxford University Press, Londres, 1957, p. 124, citado por C. G. Hempel en "Aspects of Scientific Explanation" en Aspects of Scientific Explanation and other Essays in Philosophy of Science, New York, The Free Press, 1970, p. 470

(6)Ibid.

(7)Ibid.

(8)citado por C.G.HEMPEL,op.cit.,p.471

(9)C.G.HEMPEL,op.cit.,p.471

(10)Ibid.,p.472

(11)K.POPPER, La sociedad abierta y sus enemigos, trad.E.Löedel,Bs.As.,  
Paidós,1957, cap.14,p.298

(12)Ibid.,cap.25,p.443

Explicación causal de la acción y crítica al esquema nomológico deductivo  
como modelo de explicación de la acción.

En general los teóricos causales han asegurado que las explicaciones causales presentan el patrón nomológico deductivo y que, por consiguiente, las explicaciones de la acción adecuadas presuponen leyes generales. La llamada "teoría de la cobertura legal" de la explicación se ha visto atacada en numerosos puntos. Los ataques más enérgicos se han centrado en el hecho de que los historiadores y otros profesionales afines rara vez, si alguna, mencionan leyes generales de algún tipo en las explicaciones propuestas. Los teóricos de la cobertura legal replican que los historiadores se sirven de ellas implícitamente y no las consignan porque, dado el estado actual de nuestro conocimiento, resultan demasiado complejas (Hempel), o bien porque son demasiado triviales como para ser mencionadas (Popper).

Este esquema está asociado con un compromiso ontológico vinculado al punto de vista husseriano, según el cual todos los eventos son lógicamente y físicamente independientes uno del otro. Por este motivo las leyes deben interpretarse como enunciados que describen la sucesión de eventos, es decir, vinculan eventos a los que se hace referencia por medio de los enunciados de condiciones antecedentes con el evento descrito en el enunciado explanandum.

Davidson ha sostenido que las explicaciones de la acción pueden ser causales aún cuando no figuren leyes generales en la explicación. Davidson llama racionalización a una explicación que explica una acción "dando la razón que tenía el agente para hacer lo que hizo" (1) y define un acto intencional como un acto realizado por una razón (2). Esto último significa que Davidson considera la cuestión del análisis de la intencionalidad como inseparable de la cuestión de la explicación de una acción. Pretende, en efecto, que un único esquema sirva "para proporcionar un análisis de lo que es actuar con una intención, para iluminar cómo explicamos una acción dando las razones que el agente tuvo para actuar; y para suscribir el principio de una justificación en términos de razonamiento práctico..." (3) Davidson defiende dos tesis:

1) R es una razón primaria de que un agente realice una acción A bajo una descripción d sólo si R consta de una actitud favorable del agente hacia acciones con una determinada propiedad y de una creencia del agente en que A, bajo la descripción d, tiene esa propiedad (4) (G.E. Anscombe explica qué significa hablar de una acción bajo una descripción: "...es importante notar que un hombre puede conocer lo que está haciendo bajo una descripción y no bajo otra (...). Puede conocer que está aserrando un tablón, pero no que está aserrando un tablón de roble o el tablón de Smith (...). Por este motivo el enunciado de que un hombre sabe que está haciendo x no implica el enunciado de que en relación a cualquier cosa en la que también consista el hacer x, él sepa

que está haciendo esa cosa. Así que decir que un hombre sabe que está haciendo x es dar una descripción de lo que está haciendo bajo la cual él lo sabe. ( 5 )...llamar una acción intencional es decir que es intencional bajo alguna descripción que damos (o que podríamos dar) de ella." ( 6 )

2) Una razón primaria de una acción es su causa ( 7 )

Dadas estas tesis, se puede construir un esquema davidsoniano de la acción intencional de la siguiente manera:

(1) S tiene una actitud pro hacia acciones del tipo B

(2) S cree que A, bajo la descripción d, es del tipo B

(3) Esta creencia y esta actitud pro causan A

(4) S hace intencionalmente A bajo la descripción d (10)

Este planteamiento se relaciona con el rechazo al esquema de explicación nomológico-deductivo porque la argumentación de Davidson consiste en que la tercera premisa de su esquema no formula una ley general: es un enunciado singular y afirmativo que determinada actitud y determinada creencia causan una conducta específica y no es una ley general que vincula actitudes y creencias con acciones de un determinado tipo. En este sentido la teoría de Davidson no es una teoría de cobertura legal de la explicación de la acción.

Pero Davidson no se limita a abandonar la idea de que el esquema de explicación de acciones sea nomológico-deductivo, es decir, la idea de que enunciados causales singulares entrañan leyes (causales) generales. Argumenta, además, que esta pretensión de Hume es ambigua. "Puede significar que el decir 'A causó B' implica alguna ley particular que contiene los predicados usados en las descripciones A y B, o puede querer decir que la afirmación 'A causó B' sugiere que existe una ley causal ejemplificada por algunas descripciones verdaderas de 'A' y 'B' ( 8 ) La primera opción es la única asumida en la controversia sobre la teoría de la cobertura legal, donde la discusión versa sobre la empresa de formular una ley de cuyos propios términos el agente o un observador se servirían al dar las razones que hubiera tenido el agente para su acción. "Pero la segunda versión es mucho más débil en el sentido de que una aseveración causal singular no implica ninguna ley particular, y puede defenderse, de ser necesario, sin defender ninguna ley. Sólo la segunda versión de la doctrina de Hume puede hacerse concordar con casi todas las explicaciones causales; es igualmente adecuada para las racionalizaciones." ( 9 )

Las explicaciones de la acción ejemplificarán el esquema causal en virtud de la premisa causal singular de que la conducta del agente ha sido causada por una actitud y una creencia dadas. Esta premisa causal, a su vez, implicará

la existencia de una explicación nomológica por la que la actitud y la creencia dadas, en estas circunstancias causan la conducta del agente; pero esta última explicación no es una explicación de la acción. Davidson piensa que será muy semejante a una explicación perteneciente a las ciencias físicas (neurológicas). Pero una explicación de este género no es obviamente una explicación de la acción. La explicación de la acción presupone que la tercera premisa del esquema sea verdadera y ésto, a su vez, presupone la existencia en las ciencias físicas del tipo de explicación nomológico-deductiva.

- (1) D. DAVIDSON, "Acciones, razones y causas", en A. R. White, trad. Sonia Block Sevilla, España, F.C.E., 1976, p. 116
- (2) Ibid., p. 119
- (3) D. DAVIDSON, "How is Weakness of the Will Possible?", p. 102 citado por F. Stoutland en "La teoría causal de la acción" en Ensayos sobre explicación y comprensión, Contribuciones a la filosofía de las ciencias humanas y sociales, compilación de Juha Manninen y Raimo Tuomela, trad. Luis Vega, Madrid, 1980, p. 87
- (4) D. DAVIDSON, "Acciones, razones y causas", p. p. 116-117
- (5) G. E. ANSCOMBE, Intention, Oxford, Basil Blackwell, 1957, párrafo 6, p. 12
- (6) Ibid., párrafo 19, p. 29
- (7) D. DAVIDSON, "Acciones, razones y causas", p. 117
- (8) Ibid., p. 133
- (9) Ibid.
- (10) F. STOUTLAND, "La teoría causal de la acción", en J. Manninen y R. Tuomela (comp.) Ensayos sobre explicación y comprensión, Contribuciones a las ciencias humanas y sociales, trad. L. Vega, Madrid, Alianza, 1980, p. 87

Observaciones a la explicación causal de la acción

Si bien Davidson critica el esquema de explicación nomológico deductivo, toma partido por una explicación causal de la acción. Esta explicación causal es pasible de observaciones. F. Stoutland dice que la tercera premisa del esquema propuesto por Davidson para explicar la acción «la creencia y la actitud favorable causan la acción, no es plausible porque falta una buena razón para pensar que las creencias o las actitudes favorables causan los movimientos corporales que tienen lugar cuando actuamos intencionalmente. (Davidson no considera que las intenciones causen acciones.)

A fin de hacer más explícita la crítica de Stoutland a la teoría causal reparemos en el tipo de análisis que ofrece Alvin Goldman, a propósito de lo que se requiere para que alguien mueva la mano intencionalmente sin hacer nada que represente un medio para tal fin, es decir, como una acción básica. (Recordemos lo que dice A.C. Danto al explicar lo que entiende por acción básicas: "No pretendí que las acciones básicas no fueran causadas, sino sólo que un hombre que realiza una, no la causa realizando alguna otra acción que se relacione con ella como la causa al efecto." (1 ))

Según Goldman, S puede mover su mano como un acto básico si y sólo si

- 1) Si S se hallara en circunstancias normales por lo que se refiere a su capacidad de mover la mano (que no estuviera atado), entonces, si S quisiera mover la mano, el movimiento de su mano sería el resultado de este deseo;
- 2) y este hecho no depende de conocimiento alguno (o creencia) de S acerca de las causas del movimiento de su mano. La última cláusula es obviamente crucial para que el hecho sea básico. Si, por ejemplo, tuviera la mano paralizada, la movería con la otra mano y, por ende sabría que así es como puede causar su movimiento,

Frente a esta explicación causal que da Goldman, señala Stoutland que es cierto que la capacidad de mover la propia mano es a un tiempo común y valiosa, pero lo que dice Goldman "no deja de ser realmente extraordinario. Está diciendo que las personas capaces de mover la propia mano 'a voluntad' son personas cuyo deseo de mover la mano tiene la virtud de provocar el movimiento de la mano, de modo que cuando desean mover la mano la mueven (si lo desean con suficiente intensidad, naturalmente) (...) Para la mayoría de nosotros, afortunadamente el simple deseo de mover la mano no constituye una causa suficiente del movimiento de la mano. Tener ganas de mover la mano no es, en condiciones normales, causa de que se mueva la mano. (...)

En vez de decir 'Si S quisiera mover la mano, el movimiento de su mano resultaría de ese deseo', debemos decir 'Si S quisiera mover la mano, podría moverla (aclara Stoutland que "podría" no se refiere a la capacidad de S de mover la mano, pues querer moverla difícilmente constituiría una condición suficiente para contar con esa capacidad. "Podría" significa más bien lo que von Wright llama "poder hacer de logro", el que en una determinada ocasión un determinado esfuerzo tenga éxito. ( 2 ) ) El querer mover la mano es suficiente, no para su movimiento, sino para moverla intencionalmente. (...) ( 3 ) Esto da lugar a la afirmación de que son las intenciones y no los deseos las que causan las acciones. Si tengo la intención de realizar una acción A, debo creer que es posible hacer A y debo tener el deseo de hacer A. El hecho de que debo creer que es posible hacer A explica por qué alguien puede consistentemente tener deseos que sabe que son inconsistentes, pero no puede consistentemente tener intenciones que reconoce como inconsistentes. Sobre este punto volveremos cuando abordemos el problema de la causación de las acciones.

Otra observación a la teoría causal está referida a la afirmación según la cual la razón de una acción es su causa. Puede distinguirse entre el tipo de explicación que ofrece una persona en función de sus razones, o sea, sus deseos, intenciones, motivos, creencias, etc., de aquellas explicaciones aportadas por otros factores, tales como las condiciones ambientales o hereditarias, las drogas o la embriaguez, la conducta de otras personas, ciertos acontecimientos (vgr. resplandores, ruidos), o los sentimientos y percepciones momentáneos del agente mismo. Estos últimos podrían ser factores causales sin que los primeros lo sean.

Los filósofos que asimilan las razones a las causas (por ejemplo, Davidson, MacIntyre, Goldman) han señalado ciertas semejanzas entre los dos tipos de explicación. Tanto la explicación por las causas, como la explicación por las razones, pueden ser denotadas por las palabras "porque" y "causa" e incluso "razón". Cada una puede aportar, en ciertas ocasiones convenientemente descritas, las condiciones necesarias y/o suficientes del acontecimiento que debe explicarse. Las generalizaciones pueden ligar la razón de una acción con esta, exactamente como ligan la causa de un suceso con ese suceso.

Los filósofos (por ejemplo, Melden, Anscombe, Hampshire, Taylor) que establecen una distinción entre razones y causas, destacan sus diferencias basándose en que una razón no cumple con las características de una causa. Para que algo pueda ser propiamente llamado "causa", debe adecuarse a la regla

de Hume según la cual "no hay nada en un objeto considerado en sí mismo que pueda darnos una razón para deducir una conclusión que lo trascienda."

(4) Es decir, una pretendida causa debe ser descriptible sin que se haga referencia a su pretendido efecto. En cambio, según estos autores, una razón no puede ser descripta con independencia de aquello de lo cual es razón.

(1) A.C. DANTO, "Las acciones básicas" en A.R. White, op. cit., p. 71

(2) G.H. VON WRIGHT, Norma y acción. Una investigación lógica, Madrid, Tecnos, 1979, cap. 3 "Acto y habilidad", parágrafo 9, p. 67

(3) F. STOUTLAND, "La teoría causal de la acción", op. cit., pp. 101-102

(4) D. HUME, Tratado de la naturaleza humana, Madrid, Editora Nacional, 1981<sup>2</sup>, libro I, parte III, sec. XII, p. 259

Hay una tendencia en algunos autores consistente en distinguir el universo de discurso en que se habla de la acción, del universo de discurso en que se habla del movimiento. El primero se relaciona con la noción de motivo, el segundo con la noción de causa, al menos en el sentido de causa que ha dado Hume: de antecedente identificable, separado del efecto y ligado a éste último de forma lógicamente contingente.

Veamos algunas distinciones establecidas por G.E.M. Anscombe. "Una causa mental -dice- es lo que alguien describiría si se le hiciera la pregunta específica: ¿qué produjo en ti esa acción, este pensamiento o este sentimiento? Esto es ¿qué viste, oíste o sentiste, o qué ideas o imágenes surgieron en tu cerebro y te condujeron a hacerlo?" (1) La noción de intención se introduce mediante respuestas a la pregunta: "¿Por qué?", respuestas que excluyen la causa. Hablar de acción intencional es excluir que se la explique por la causa, incluida una causa mental. "Las acciones intencionales son aquellas a las cuales puede aplicarse la pregunta por qué, entendida en un sentido especial de la palabra que puede explicarse como sigue: la pregunta no tiene sentido si la respuesta ofrece una prueba material (una 'evidencia' en el sentido inglés de la palabra), o comprueba una causa, incluida una causa mental; positivamente, la respuesta puede: a) simplemente mencionar un acontecimiento del pasado; b) ofrecer una interpretación de la acción, o c) mencionar algo del futuro." (2) Según Anscombe, la noción de "motivo" es más amplia que la noción de "intención". Entre los motivos que no son intenciones dirigidas al futuro, se distinguen los "motivos retrospectivos" como la venganza (Lo maté porque había matado a mi hermana) y el "motivo en general" (Lo hizo por amistad); el "motivo en general" puede ser llamado también "interpretativo".

Los motivos que mencionan algo del futuro se vinculan con la expresión: "La intención con la cual". Hacer algo con la intención de ..., es procurar q al hacer p. En cambio, en el caso del "motivo interpretativo", si un hombre mata a alguien y se dice de él que lo hizo por amor y por piedad o que lo hizo por odio, esto expresa el ánimo con que el homicida mató y no describe la finalidad con respecto a la cual matar es un medio, o sea un estado de cosas futuro que debería producirse por el hecho de quitar la vida. (3) Explicar las acciones indicando un "motivo en general" es colocarlas bajo un cierto punto de vista, es ofrecer una interpretación de la acción.

El motivo no es una causa mental. Un motivo interpreta la acción pero no

la "determina" en el sentido de causarla .Por otra parte ,lo propio de un motivo es dar una interpretación de la acción,lo propio de la intención es expresar una finalidad.Dice Anscombe que énda la pregunta "¿Por qué lo hizo?" ,si se describe la acción diciendo "porque él me lo pidió" como mera respuesta,expreso la causa ;pero si se describe la acción como una respuesta a algo en cuya significación el agente detuviera su pensamiento ,o como una respuesta rodeada de reflexión estoy dando una razón -porque él (quien hizo mucho por mí y por quien siento gratitud) me lo pidió.

( 4 )

Al explicar la acción por los motivos intento menos dar una explicación que ofrecer una significación, hacer inteligible algo a otro y a mí mismo; eso es interpretar: considerar algo como esto o aquello.Este punto de vista sobre lo que es interpretar o comprender había sido expuesto antes también por Wittgenstein ;" 'Por un momento quise...' Esto es,tuve un sentimiento particular,una experiencia interior;y ahora lo recuerdo. ---; Y ahora lo recuerdo con mucha precisión ! Luego la 'experiencia interior' de intentar parece desvanecerse nuevamente .En su lugar uno recuerda pensamientos,sentimientos,movimientos,y también conexiones con situaciones anteriores.

Es como si uno hubiera alterado el ajuste de un microscopio. 'no no veía antes lo que ahora está enfocado. "( 5 )

"¿Cuál es el propósito de decirle a alguien que hace tiempo tube tal y tal deseo? --- Considera el juego del lenguaje como algo primario .Y considera los sentimientos ,etc.,como consideras al juego del lenguaje observándolo desde una interpretación ." ( 6 )

Se puede advertir aquí la gran proximidad de este análisis con ciertos usos de las palabras "comprender" e "interpretar" procedentes de la tradición hermenéutica alemana ;el "Verstehen" y el "Auslegen" de Heidegger consisten también en un "considerar como" ; "(...)lo comprendido expresamente ,tiene la estructura del algo como algo.A la pregunta del 'ver en torno',qué sea algo determinado 'a la mano' ,dice la respuesta interpretativa del 'ver en torno':es para... La indicación del'para qué' no es simplemente un nombrar algo,sino que lo nombrado es comprendido como aquello por lo que hay que tomar aquello por lo que se pregunta.(...)El 'como' (...)constituye la interpretación (...) que've' lo 'a la mano' como mesa, puerta,carro,puente (...)" ( 7 ) Para algunos autores ,por ejemplo, A.I. Melden,relacionar una intención con un conjunto de motivos es como inter-

pretar una parte de un texto por su contexto: "La explicación de una acción dada por el enunciado del motivo de las intenciones nos ofrece una mejor comprensión de la acción misma al colocarla en su contexto apropiado." ( 8 )

(1) G.E. ANSCOMBE, *op. cit.*, parágrafo 11, pp. 17-18

(2) *Ibid.*, parágrafo 16, p. 24

(3) *Ibid.*, parágrafo 12, p. 18

(4) *Ibid.*, parágrafo 12, p. 19

(5) L. WITTGENSTEIN, Philosophische Untersuchungen, Oxford, Basil Blackwell, 1958, parte I, parágrafo 645, p. 165

(6) *Ibid.*, parágrafo 656, p. 167

(7) M. HEIDEGGER, Ser y tiempo, México-Argentina, F.C.E., 1980, primera parte, cap. V, A, parágrafo 32 "El comprender y la interpretación", pp. 166-167

(8) A. I. MELDEN, Free Action, citado por P. Ricoeur, El discurso de la acción, trad. Pilar Calvo, Madrid, Cátedra, 1981, p. 52

### Comprensión de la acción

La acción es una entidad teórica formada por un hecho espacio-temporal observable y una intención inobservable. La descripción de la conducta en términos de acciones constituye ya una interpretación de esa conducta. Y según las diversas hipótesis que hagamos acerca de las intenciones del agente, describiremos su conducta en términos de acciones de un modo distinto, aunque se trate siempre de la misma conducta observada.

Toda acción es intencional. Si no hay intención, no hay acción, aunque haya movimientos observables. Y si hacemos movimientos observables con varias intenciones, hacemos (con esos movimientos) tantas acciones distintas como intenciones distintas tenemos.

La comprensión hermenéutica de las acciones es importante no sólo cuando preguntamos por los motivos, sino ya previamente cuando identificamos y describimos las acciones "como algo". Esta descripción misma está ya entretrejida con la comprensión de las intenciones y de las reglas

Reflexiones semejantes fueron expresadas por Searle al referirse a los actos de habla. Un acto de habla es una acción, según este autor, porque es el resultado de una conducta intencional. Una teoría del lenguaje forma parte de una teoría de la acción, simplemente porque hablar un lenguaje es una forma de conducta gobernada por reglas. Ahora bien, si está gobernada por reglas, tiene características formales que admiten un estudio independiente. Pero cualquier teoría puramente formal de este tipo es necesariamente incompleta. Sería lo mismo que estudiar el beisbol solamente como un sistema formal de reglas y no como un juego.

En un lenguaje tiene que haber convenciones (del francés, del alemán, etc.) para que sea posible realizar actos ilocucionarios tales como enunciar, prometer. Pero el hecho de que una emisión de un dispositivo de enunciar o prometer cuenta como la asunción de un compromiso con la existencia de un estado de cosas, o de una obligación no es un asunto de convenciones sino de reglas. Las "reglas constitutivas" tienen a menudo la forma de: "X cuenta como Y en el contexto C" y no regulan meramente sino que crean nuevas formas de conducta. Las reglas del futbol o del ajedrez, por ejemplo, no regulan meramente el hecho de jugar al futbol o al ajedrez, sino que crean, por así decirlo, la posibilidad de jugar tales juegos.

Dada la distinción establecida por Anscombe entre hechos brutos y hechos institucionales, podemos decir que éstos últimos son sistemas de reglas constitutivas. El conjunto de hechos brutos incluye hechos físicos y mentales. Pero no incluye hechos tales como contratar matrimonio, vencer a un equipo, ser convicto de robo, aprobar la investidura, que no pueden ser reducidos a un conjunto simple de enunciados sobre propiedades físicas o psi-

cológicas de estados de cosas. Los eventos físicos y las sensaciones brutas son sólo parte de tales eventos, en contraste con un trasfondo de ciertos géneros de instituciones. Los hechos institucionales son "en efecto, hechos; pero su existencia, a diferencia de la existencia de los hechos brutos, presupone la existencia de ciertas instituciones humanas... Estas 'instituciones' son sistemas de reglas constitutivas." ( 1 )

A fin de examinar lo inadecuado de la concepción que pretende reducir el conocimiento de hechos institucionales a hechos brutos, Searle presenta el ejemplo en el que un grupo de observadores describen un partido de rugby haciendo solamente enunciados sobre hechos brutos. A modo de descripción podrían formularse leyes utilizando técnicas estadísticas. Por ejemplo, después de cierto tiempo un observador descubriría la ley de agrupación periódica de un mismo equipo en forma circular. Una ley semejante tendría carácter estadístico. Pero en realidad, la cantidad de datos de esa clase y la cantidad de generalizaciones inductivas que los observadores harían sobre la base de estos datos, no habrían descrito el juego del rugby. Lo que falta a esta descripción son todos aquellos conceptos que están respaldados por reglas constitutivas, conceptos tales como touchdown, fuera de juego, partido, puntos, etc. y por tanto todos aquellos enunciados verdaderos que pueden hacerse sobre el juego usando esos conceptos.

Para sintetizar esta idea se puede decir que las descripciones de hechos brutos pueden explicarse en términos de hechos institucionales si estos hechos suponen además instituciones. Pero los hechos institucionales en cuanto tales pueden explicarse solamente en términos de reglas constitutivas subyacentes. ( 2 ) Para comprobar que hemos de caracterizar o describir un comportamiento, por ejemplo, grupal como una procesión religiosa, como una manifestación política o como un partido de fútbol es ya imprescindible anticipar la comprensión de las intenciones telológicas de los actores y/o las reglas de su comportamiento.

Dice J. Mosterín que "la interpretación de una acción es la respuesta a la pregunta por el sentido de esa acción" y los principales sentidos parciales que puede tener una acción son:

- 1) el sentido final o de fin: la acción que se hace es la acción que se desea (canto porque me gusta cantar)
- 2) el sentido de obtención de resultados: mientras se hace la acción se desea su resultado (me lavo porque quiero estar limpio)
- 3) el sentido instrumental o de medio: si la acción que se realiza es el medio para la obtención de un fin (abro la ventana para que haya ventilación)
- 4) el sentido de componente: si la acción realizada es considerada componen-

te de una acción (la acción de leer una página es componente de la acción de leer una novela).

5) el sentido convencional: una determinada acción equivale a otra (preferir el sonido "adiós" equivale a saludar).

6) el sentido contributivo: hacer una acción contribuye a la consecución de un fin compartido por varios agentes (El autobús se ha atascado en la arena. Los viajeros bajamos y empujamos para moverlo y desatascarlo). (3)

Tomemos como ejemplo el caso de un acto de habla y veamos en qué consiste descubrir su sentido, es decir, interpretarlo. Una parte de su sentido -su significado- nos es directamente accesible, si dominamos la lengua en que el acto de habla se produce. Captamos la idea que expresa y la función ilocucionaria con que es expresada. Pero con eso no acaba la interpretación. ¿Cuál es la intención del hablante al proferir su acto de habla? ¿Qué pretende con esa preferencia?

Es decir, primariamente interpretamos o comprendemos el significado ilocucionario de los signos lingüísticos y, en todo caso, secundariamente los motivos subjetivos por los que el hablante o el autor utilizan los signos lingüísticos con un propósito perlocucionario, en cierto modo estratégico y racional-teleológico. Vale la pena hacer dos aclaraciones. La primera de ellas es que cuando intentamos interpretar obras de arte lingüísticas o textos científicos o filosóficos, la pregunta por los propósitos perlocucionarios subjetivos del autor puede incluso no jugar papel alguno. Un discurso o un texto pueden servir como indicio o como fuente histórica de comprobación más allá de las estrategias de acción existentes. La segunda aclaración es que incluso en los casos en que el interés cognoscitivo de las ciencias del espíritu se dirige inmediatamente a las intenciones perlocucionarias ello no implica que se las trate de comprender como causalmente eficientes. Porque las intenciones también pueden resultar interesantes desde un punto de vista histórico-hermenéutico aunque jamás hayan sido eficientes causalmente; por ejemplo, los planes políticos que nunca se realizaron.

(1) J. R. SEARLE, Actos de habla, Ensayo de filosofía del lenguaje, Madrid,

Cátedra, 1980, cap. II, párrafo 2.7. "La distinción entre hechos

brutos y hechos institucionales" ,p.60

(2)Ibid.,pp.60-61

(3)J.MOSTERIN,Racionalidad y acción humana,Madrid,Alianza,1978,cap.5,  
parágrafo 5.16 "Interpretación de una acción",p.186 y  
parágrafo 5.15 "Sentido de una acción",pp.182-186

## Un modelo de explicación intencional

### La explicación teleológica

La oposición motivo- causa surge a partir de la consideración de que mientras la relación causal es contingente en el sentido de que la causa y el efecto pueden ser identificados por separado y de que la causa puede ser comprendida sin que se mencione su capacidad de producir tales o cuales efectos, un motivo, por el contrario, es un "motivo de..." la íntima conexión constituida por la motivación excluye la conexión externa. Pero ¿es este el único tipo de causalidad? Si no lo es, tal vez no sea necesario mantener una oposición tajante entre motivo y causa.

Según Weber "...nuestra necesidad causal exige también que allí donde exista, en principio, posibilidad de 'interpretación', se haga efectiva; es decir, que para interpretar la acción humana no nos bastan las meras referencias a una regla del acontecer, por estrictamente que se atenga a la observación empírica. Necesitamos alcanzar la interpretación del 'sentido' del obrar." (1) En este sentido se puede notar el texto de Weber no indica que persiga el modelo de Hempel, según el cual la comprensión posee una fundación meramente heurístico-psicológica, al servicio de la explicación nomológica.

Sin embargo, Weber exige que los motivos puedan ser considerados también como causas de la acción, aunque no como causas en el sentido de la contingencia lógica, sino como causas comprensibles teleológicamente.

Ricoeur coincide con este punto de vista y sostiene que el querer oponer motivo a causa impide reconocer un rasgo fundamental de la motivación, a saber, que liga cierta idea de fuerza con cierta idea de sentido (2) "... ¿no hay en nuestra experiencia de la motivación algo que nos incita e incluso nos exige identificar, en ciertos contextos, motivo y causa? (...). La respuesta no enuncia ni un antecedente en el sentido de la causa humana, ni una razón de... (...) sino algo como una disposición a ..., una tendencia..." (3) "... el motivo es también lo que empuja a ..." (4)

La misma postura puede ser llevada desde el plano del discurso ordinario al nivel epistemológico. Charles Taylor, en The Explanation of Behaviour ha mostrado que, al rasgo que acabamos de caracterizar mediante el adjetivo "disposicional" le corresponde un tipo de explicación que es la explicación teleológica, cuya fuerza consiste en unir fin y causa en la noción de disposición. Para Taylor, la explicación teleológica se corresponde con la explicación de la acción mediante disposiciones. Para Taylor son equivalentes el hecho de tener un propósito y el de poseer tendencias inherentes hacia un cierto fin. Es decir, comparte la tesis aristotélica de que un sistema explicado teleológicamente posee tendencias naturales o inherentes hacia "cierto resultado, condición o fin"

Lo esencial de la explicación teleológica consiste en esto: un individuo está inclinado en una dirección; su fin es lo que lo mueve. Ahora bien, la explicación teleológica también se opone a la conexión contingente de la causalidad humeana; no obstante, es una explicación causal. Taylor sostiene que las intenciones "dan lugar" a conductas, pero niega que la intención sea "un antecedente causal" de la conducta (entendiendo por "causa" una "causa humeana", es decir, lógicamente independiente del efecto)

Una explicación teleológica es una explicación en la cual, según Taylor, el orden (o la configuración) es a su vez un factor en su propia producción. No son las condiciones antecedentes las que explican, sino el orden mismo que producen estas condiciones: "(...) los eventos que producen orden en los seres animados deben ser explicados no en términos de otras condiciones antecedentes separadas, sino en términos del mismo orden que producen (...) ellos ocurren en función del estado de cosas que les sigue. (...) Y esto por supuesto parte de lo que es significado por el término 'propósito' cuando es invocado en una explicación." (5)

Los conductistas, los cuales se identifican con el atomismo, fueron hostiles a la explicación teleológica y señalaron su carácter no empírico; según ellos explicar una conducta en términos de 'propósito' suponía considerar el propósito como una entidad separada que es la causa o antecedente de la acción correspondiente. A esto agregaban que, como el propósito es una entidad inobservable, las proposiciones acerca de él no pueden ser verificadas.

La explicación teleológica enuncia simplemente la ley en función de la cual se reconoce la aparición de un acontecimiento como dependiente de otro acontecimiento que tiene como carácter ser requerido para algún fin. No es por tanto un "inobservable", sino la descripción de un estado del sistema. Decir que un animal acecha a su presa es decir que el tipo de acción descrita como acecho es la acción requerida para satisfacer su hambre. El hecho de que el estado del sistema y su entorno sea tal que requiere un acontecimiento dado (determinado comportamiento, en este caso el acecho) para que se produzca cierto resultado, es perfectamente observable; igualmente también el hecho de que esta conducta antecedente sea válida puede ser establecido independientemente de la prueba material producida por el mismo acontecimiento. También es una verdadera causa: es identificable por separado, permite predecir, permite actuar sobre..., controlar. Y sin embargo no se postula ninguna entidad anterior; se dice sólo que para tal acontecimiento, el hecho de ser requerido para un fin dado es una condición suficiente de la aparición de tal acontecimiento.

miento .No es un rasgo separado sino un rasgo de todo el sistema ,que tiende naturalmente hacia cierto fin o resultado.De ahí la idea de tendencia natural,que se comprende perfectamente como distinta de la de accidente ciego,que sería la conexión contingente entre dos acontecimientos;el principio subyacente a las leyes por las cuales se explica la conducta es a su vez una tendencia a producir dicho orden ( 6 )

Tal es la estructura lógica de la explicación teleológica según Taylor, que un cierto curso de cosas dependa de un acontecimiento exigido para una finalidad.La explicación teleológica satisface la exigencia de la identificación separada,pero rechaza la prohibición de identificar un término por su vínculo con otro término; es una parte de la noción del antecedente que éste haga suceder tal final.

(1)M.WEBER,op.cit.,p.69 citado por K.O.Apel ,op.cit.,p.103

(2)P.RICOEUR,op.cit.,pp.52-53

(3)Ibid.,p.54

(4)Ibid.,p.55

(5)Ch.TAYLOR,The Explanation of Behaviour,Londres,Routledge & Kegan Paul,  
New York,The Humanities Press,1970<sup>h</sup>,cap.1,pp5-6

(6)Ibid.,p.10

Intentos de reducción de la explicación teleológica a la explicación causal. Crítica a este intento

Según Ch. Taylor, clasificar una acción como intencional es decir por qué tipo de argumento debe ser explicada y al mismo tiempo excluir un cierto tipo de explicación que incluya una ley mecánica.

Es el prejuicio atomista el que aparece en las reformulaciones de las explicaciones teleológicas en términos no teleológicos. Al no querer introducir la noción de un acontecimiento exigido para tal finalidad, se trata del "propósito" como una entidad discreta, con el rol de antecedente causal. Según Taylor, es tergiversar la explicación teleológica el presentarla como una inversión de la relación causal en donde el efecto produce la causa.

R. B. Braithwaite propone reducir las explicaciones teleológicas intencionales a explicaciones causales: si respondo a la pregunta de por qué permanezco en Cambridge durante todo el mes de agosto, diciendo que lo hago para terminar mi libro, esta respuesta equivale a la de que obro así porque tengo la intención de escribirlo y mi estancia en Cambridge es un medio para realizar mi intento. "Siempre se entiende que las explicaciones teleológicas de actividades intencionales dirigidas hacia una meta son reducibles a explicaciones causales en las que las intenciones sean causas; por emplear los términos aristotélicos, la idea de la 'causa final' funciona como 'causa eficiente' y el comportamiento dirigido hacia una meta se explica como un comportamiento que intenta alcanzar una meta." (1)

La actitud de Nagel en lo que se refiere a la reducción de la teleología a patrones explicativos causales es más cautelosa ya que considera reducibles a explicaciones causales las explicaciones teleológicas que tienen lugar en biología y no hace referencia a las acciones guiadas por un propósito, es decir, las acciones intencionales. Las explicaciones funcionales pueden reducirse a explicaciones no teleológicas. Así, por ejemplo, "la función de la clorofila en las plantas es permitir a éstas realizar la fotosíntesis" no parece afirmar nada, según Nagel, que no afirme el enunciado "las plantas sólo realizan la fotosíntesis si contienen clorofila" o alternativamente "una condición necesaria para la aparición de la fotosíntesis en las plantas es la presencia de la clorofila." Estos enunciados no atribuyen explícitamente una función a la clorofila y no son, por tanto, formulaciones teleológicas. La diferencia entre una explicación teleológica y una explicación no teleológica radica según Nagel, en la atención selectiva: la primera indica las consecuencias, la segunda enuncia las condiciones; pero en ambos casos el contenido afirmado es el mismo. (2)

La crítica de Ch. Taylor a estos reduccionismos se relaciona con su actitud en favor de un punto de vista emergente. A veces se formula la

doctrina de la emergencia como parte de una cosmogonía evolucionista según la cual las propiedades y formas de organización más simples ya existentes contribuyen al "avance creador" de la naturaleza dando origen a características y estructuras más complejas e "irreductiblemente nuevas". La aceptación por parte de Ch. Taylor de la doctrina de la emergencia se manifiesta por ejemplo, en la siguiente afirmación: "La creencia de que las regularidades citadas en el tipo teleológico de explicaciones deban ser explicadas en términos de leyes no teleológicas es una manifestación de la tendencia por parte de aquellos que se oponen al punto de vista de que los organismos tienen un especial status." ( 3 ) La doctrina de la "evolución emergente " o "holismo" por ser la doctrina de la "novedad creadora" se contrapone a la concepción según la cual todos los sucesos de la naturaleza son simplemente reordenamientos especiales de un conjunto de entidades últimas y simples . "Las leyes teleológicas no pueden llenar este requerimiento restrictivo de reducción al tipo básico de evidencia requerido por el atomismo. De esta manera, la explicación teleológica está vinculada con alguna forma de holismo, o doctrina antiatomística." ( 4 )

(1) R. B. BRAITHEWAITE, La explicación científica, Madrid, Tecnos, 1965, cap. I, p. 355

(2) E. NAGEL, La estructura de la ciencia, Bs. As., Paidós, 1978<sup>3</sup>, cap. XII, parágrafo I, pp. 365-369

(3) Ch. TAYLOR, Ibid., p. 14

(4) Ibid., p. 12

### El carácter peculiar de las explicaciones intencionales

Dice Bradford White que dar una explicación teleológica consiste en señalar una acción o un acontecimiento como medios para alcanzar un fin. "Si se me preguntase por qué me quedo en Cambridge durante todo el mes de agosto respondería diciendo 'para terminar de escribir mi libro', y daría así una explicación teleológica (...) o si a un fisiólogo se le preguntase por qué late el corazón ; responde que para que la sangre circule por todo el cuerpo (...) estará dando (...) una explicación teleológica , a base de la meta o fin de la acción: la explicación consiste en enunciar una meta a conseguir, y describe la acción como algo dirigido hacia cierto fin - como una actividad dirigida hacia una meta." ( 1 )

Según von Wright, conviene dividir el campo tradicionalmente asignado a la teleología en dos sectores. Uno es el dominio de las nociones de función, carácter propositivo y totalidades orgánicas. El otro corresponde a los objetivos e intenciones. Función y carácter propositivo son conceptos que se vinculan de modo predominante con las ciencias biológicas , objetivos e intenciones con las ciencias de la conducta. Se ha intentado ampliar el ámbito de aplicación del punto de vista "causalista" sobre la explicación y con ello el alcance de la teoría de la subsunción a la biología y a las ciencias de la conducta. Una noción clave en el planteamiento "causalista" del proceder propositivo, es la de retroacción negativa (negative feedback). Un sistema en el que un factor- causa, un calentador, por ejemplo, produce un efecto, la subida de temperatura en una habitación, puede hallarse asociado a otro sistema tal que una falla en el efecto del primer sistema, un descenso de la temperatura por debajo de un punto determinado, provoca una "corrección" , es decir, un aumento de la actividad del calentador en la operación de su factor- causa. El factor- efecto del segundo sistema proporciona entonces a la operación del factor- causa del primer sistema una "aparición de teleología". Pero ambos sistemas actúan de acuerdo con leyes causales. Los efectos en uno y otro sistema se explican sobre la base de condiciones iniciales constituidas por los factores- causa y el concurso de leyes de cobertura que vinculan las causas a sus efectos. Se propuso la tesis de que el carácter propositivo es susceptible en general de explicación mediante alguna concatenación de sistemas causales de este género. Se llama homeostático o autorregulado al sistema que cuenta con un mecanismo de retroacción asociado. Tales mecanismos son muy propios de seres vivos. Por ejemplo, el control de la temperatura en los vertebrados es un caso de "calentador " con "termostato". Estas ideas representan según von Wright, una "causalización" o "mecanización " de la teleología. "El de teleonomía sería quizá un nombre idóneo para la teleología subsumida así bajo el 'dominio de la ley natural'" ( 2 ) Es entonces conveniente distinguir

31

la conducta con sentido propositivo de un organismo vivo o una máquina, necesaria para ciertas funciones, de la conducta que tiene un propósito dirigido a fines intencionalmente perseguidos.

Es decir, a diferencia de las versiones tradicionales de la explicación teleológica, von Wright contrae el explanandum de este tipo de explicación al caso de las acciones intencionales, pues lo que subordina diversas conductas a una finalidad consiste simplemente en que el agente se proponga esta finalidad y en que su proceder sea entendido en tales términos. En una palabra, se reserva el nombre de explicación teleológica para las acciones motivadas por fines concientemente perseguidos.

Este es también el punto de vista de Mosterín quien agrega que el sentido de un acto es la finalidad perseguida por ese acto ( 3 ) Un gesto puede tener el sentido de negar, de saludar, de hacer auto-stop , o de rehabilitar los músculos de la muñeca . Otros gestos, como los tics nerviosos, carecen de sentido -lo cual no significa que carezcan en absoluto de función, pueden desempeñar una función fisiológica de descarga de tensiones, etc ( 4 ) Una acción sin sentido es a veces una mera reacción más o menos automática, otras veces se ejecuta por hábito, rutina y en ciertos casos cumple funciones psicológicas o fisiológicas más o menos importantes ( 5 ) Desde este punto de vista una acción no motivada por fines concientemente perseguidos es una acción sin sentido o lo que es lo mismo, no es una acción propiamente dicha. Lo que da sentido a una acción, o si se quiere, lo que diferencia una acción de un mero acontecimiento, es el fin con ella perseguido por el agente.

De esta manera , queda asociada la noción de teleología con la noción de acción intencional, es decir, acción conciente en la búsqueda de determinados fines. La conducta deberá ser interpretada, comprendida como una acción, es decir, como conducta intencional, para llegar a ser explicable teleológicamente.

(1) R. B. BRAITHWAITE, Ibid., p. 353

(2) G. H. VON WRIGHT, en Ensayos sobre explicación y comprensión, ..., "Réplicas", I. "Teleología", p. 143  
Explicación y comprensión, ..., cap. I, párrafo 7, pp. 35-39

(3) J. MOSTERIN, op. cit., 2.º, p. 44

(4) Ibid., p. 46

(5) Ibid., 2.º, p. 47

### El carácter peculiar de la inferencia práctica

Cuando uno actúa conscientemente, la actuación es teleológica, está dirigida a la consecución de fines o metas. Los deseos pueden coincidir en algunos casos con las intenciones, pero muchas veces no coinciden. El ámbito de los deseos es más amplio que el de las intenciones, pues no se limita a las ideas de eventos en sistemas inter feribles. Puedo desear muchas cosas que no puedo intentar hacer. También puedo tener la intención de hacer cosas que no deseo, o puedo tener la intención de hacer cosas que sí deseo. Cuando tengo la intención de que ciertas ideas se conviertan en hechos, éstas constituyen mis fines. Un medio es aquello que hacemos cuando pretendemos conseguir algo distinto a la acción, cuando la acción es instrumental en la consecución de un fin. A veces realizamos una acción como fin puro, otras veces la realizamos como medio puro y en otras ocasiones nuestra acción es a la vez medio y fin para nosotros.

Señala Mosterín que "Algunos de nuestros fines son meta fines, es decir, fines generales que de algún modo regulan, ordenan, estructuran y restringen los fines concretos que en cada momento podemos perseguir. (...) Desde el punto de vista de la racionalidad son especialmente importantes algunos meta fines lógicos, singularmente el de la coherencia. Si deseo que en cada momento el conjunto de los fines por mí perseguidos sea coherente, es decir, si quiero evitar el perseguir fines incompatibles entre sí o inconsistentes con mis creencias, entonces la coherencia es un meta fin lógico que yo persigo, y que introduce orden y consistencia entre mis fines más concretos." (1)

Podríamos decir que las características de la conducta racional son las siguientes:

- 1) tener clara conciencia de los fines
- 2) conocer los medios necesarios para conseguir esos fines
- 3) en la medida de lo posible, poner en obra los medios adecuados para conseguir esos fines
- 4) en caso de conflicto dar prioridad a los fines últimos sobre los inmediatos
- 5) que los fines últimos sean compatibles entre sí (2)

El agente racional es consciente de sus metas y adopta una estrategia práctica conducente a alcanzarla en la medida de lo posible.

Parte de esta estrategia consiste en calcular los medios para ciertos fines. Esto se lleva a cabo mediante una inferencia práctica. "La marca de un razonamiento práctico es que la cosa querida —dice Anscombe— está a cierta distancia de la acción inmediata, y la acción inmediata está calculada para obtener, hacer, lograr la cosa querida." (3)

La noción de distancia vincula ,según Ricoeur, los dos sentidos en que puede considerarse el concepto de motivos: que "miran hacia atrás", o que "miran hacia adelante" ,que interpretan la acción o que la articulan en una cadena de medios y de fines; en ambos casos la cosa que hay que hacer está situada a una cierta distancia de la acción inmediata. Esta distancia no lo es solamente en el espacio o en el tiempo , no representa sólo la red de obstáculos y de caminos, el caudal de dificultades y los medios que hay que atravesar: esta distancia se debe a la posibilidad de "considerar como". Ricoeur habla de "distancia fenomenológica" para designar ese carácter del deseo que lo distingue de una simple impresión. La "distancia fenomenológica" es la condición de esa articulación de la fuerza y del sentido en la misma textura del deseo; gracias a esa conexión el deseo puede figurar como un "motivo atrás" o un "movimiento adelante", entrar en una justificación o en una estrategia; la distancia entonces es la distancia de la apreciación o la distancia del cálculo. Con este último sentido se relaciona el silogismo práctico. A este respecto "la intención con la que" de Anscombe, el "imperativo hipotético" de Kant , en tanto que cálculo de habilidad dicen lo mismo. (4)

Se tiene también Ricoeur que el análisis lingüístico se aproxima a la fenomenología en el sentido de que considera al cuerpo como poder. Esto aflora bajo la forma de expresiones como "saber-hacer" y "saber-cómo" que atestiguan la irreductibilidad de ciertos aprendizajes a la observación. No cabe preguntar: ¿cómo se hace para levantar un brazo? Yo no "sé" mi cuerpo cuando actúo, simplemente lo "puedo". (5)

En Anscombe se encuentra la noción de acontecimientos "conocidos sin observación" y también la de "conocimiento práctico". Por acontecimiento conocido sin observación entiende las siguientes subclases: acciones intencionales, la posición de mi cuerpo y de mis miembros, la acción involuntaria, la "causa mental" que nos empuja a actuar.

Estos ejemplos podrían hacernos pensar que el conocimiento sin observación es el conocimiento oscuro, pero tiene también su lado lógico, que será mostrado mejor por el análisis de "la intención con la cual" se hace algo. Este es el lugar del cálculo, no es un saber que sino un saber como , es decir es un conocimiento práctico : "un hombre que sabe cómo hacer las cosas tiene un conocimiento práctico" (6) De esta forma una acción intencional es ,según Ricoeur, un "saber salir bien del paso" y constituye un conocimiento práctico.

Además de un conocimiento teórico hay un conocimiento práctico, por tanto,

Además de un razonamiento teórico hay un razonamiento práctico. En el <sup>34</sup>razo-  
 namiento práctico, como en el teórico, pasamos de las premisas a la conclusión.  
 En el razonamiento práctico las premisas señalan las intenciones, las posibi-  
 lidades abiertas; las conclusiones son acciones o planes de acción. Dice Aris-  
 tóteles que la deliberación se refiere a lo que está en nuestro poder, y que  
 deliberamos no sobre los fines sino sobre los medios. Se presupone un fin de-  
 terminado y se considera cómo puede ser alcanzado ese fin. La argumentación  
 desciende desde el fin a los medios, desciende aun más hasta los medios de  
 los medios, y continúa hasta alcanzar un medio que pueda ser adoptado aquí y  
 ahora. El último paso del análisis es el primero que, en realidad, debe darse.

El proceso puede formularse así:

Fin ----- Quiero A  
 Deliberación { B es el medio para llegar a A  
                   C es el medio para llegar a B  
                   N es el medio para llegar a M  
 Examen de }  
 las posibi- } N es alguna cosa que puedo hacer aquí y ahora  
 lidades       }  
 Elección.... Elijo M  
 Acto ..... Hago N

(12)

La observación de que el silogismo práctico se aplica a la deliberación  
 sobre los medios para alcanzar un fin, nos sitúa, según P. T. Geach, frente a  
 una diferencia entre eventos naturales y acciones que conviene tener en cuenta  
 si se pretende ofrecer un modelo de explicación de las acciones distinguible  
 de la explicación por subsunción que cubre un dominio reservado a explicacio-  
 nes por subsunción que cubre un dominio reservado a las explicaciones causa-  
 les (en sentido humeano). Esta dificultad consiste en que en el dominio de la  
 acción hay dificultad para satisfacer una de las exigencias que Hume impone a  
 la relación causal: la conexión constante. Dada una descripción física no po-  
 demos decir coherentemente que un efecto o el opuesto podrían seguirse, pero  
 dada una intención dirigida hacia un fin, luego de una deliberación, puede se-  
 guirse una u otra acción. "Si se da una descripción física de ciertas condicio-  
 nes, no podemos decir coherentemente que un efecto E y el opuesto podrían  
 satisfacer las tendencias envueltas en las condiciones. Ahora en contraste  
 vamos a considerar la acción después de la deliberación. Luego de describir  
 cuidadosamente como un hombre pesa los pro y los contras, podemos terminar  
 afirmando 'y luego lo hizo' o 'y luego no lo hizo' y que igualmente tenga

sentido, igualmente se haya mostrado lo que conduce a la acción del hombre. En lenguaje escolástico, las tendencias naturales tienen un solo sentido, ad unum; las tendencias voluntarias tienen dos caminos, ad utrumque" (7)

También se ha sostenido que la exigencia de que haya una relación necesaria entre las premisas y la conclusión de un razonamiento, por analogía con el razonamiento teórico, (es decir, que las conclusiones exhiban un medio necesario para algún fin) constituye un empobrecimiento del razonamiento práctico. La necesidad en el razonamiento teórico consiste en que si las premisas son verdaderas y el argumento es válido, la conclusión no puede no ser verdadera. Buscando una solución a este problema se puede considerar un ejemplo de silogismo práctico dado por Aristóteles: "Necesito abrigo, un saco es un abrigo; necesito un saco. Lo que necesito lo tendría que hacer: necesito un saco; hago un saco. Y la conclusión de que tengo que hacer un saco es una acción" (8)

Según A. Kenny el silogismo parece tener la forma: "A es B, C es A, por consiguiente C es B; B es D, C es B, por consiguiente C es D". Las premisas no son ni particulares ni universales, sino indefinidas. Según la doctrina de los Primeros analíticos, las premisas indefinidas deben ser consideradas como particulares, pero en ese caso la forma del silogismo sería inválida. Sin embargo, dice Kenny, puede ser considerado formalmente válido si se admite que sus reglas no deben preservar la verdad sino la "satisfactoriedad" de la conclusión en relación al propósito expresado en las premisas. Es decir, un plan de acción debe ser satisfactorio en relación a un determinado fin.

El concepto de verdad es absoluto, el concepto de "satisfactoriedad" es relativo a las personas y a los propósitos. Un plan de acción puede ser satisfactorio para alguna persona y no para otra o para algún propósito y no para otro. (9)

El razonamiento práctico se distingue del razonamiento teórico también en el hecho de que es "revocable". El razonamiento teórico no es revocable en el sentido de que el aumento de premisas no puede invalidar una inferencia previamente considerada como válida. En cambio, en el caso de un razonamiento práctico, si añadimos premisas no podemos estar seguros de que la conclusión permanezca siendo satisfactoria. La revocabilidad del razonamiento práctico ha sido enfatizada por Geach: "...Un razonamiento práctico dado un cierto conjunto de premisas puede ser invalidado así: su oponente produce un fiat que Ud. debe aceptar, y la adición de este fiat a aquellos que Ud. ya ha aceptado conduce a una combinación con la cual su conclusión es inconsistente." (10)

Se debe señalar que el silogismo práctico no explica la acción. Cabe establecer entonces la distinción entre silogismo práctico y modelo de explicación intencional. El término "inferencia" sugiere que el agente, cuya acción es

objeto de consideración, pasa por un proceso de cálculo o de deliberación antes de actuar conforme a su intención y a su comprensión de las exigencias de la situación. No obstante, al contemplar -el propio agente o un observador ajeno- la acción retrospectivamente, como hecho consumado, también cabe ofrecer una inferencia en calidad de explicación o justificación del acto.

Cuando un agente está tratando de decidir qué acción realizará está tratando de seleccionar el "mejor" curso de acción. Una decisión de este tipo requiere generalmente atender a las probables consecuencias de actos alternativos, y algunas veces requiere atender a principios morales. (Cabe señalar que, aunque puede serlo, el razonamiento práctico no es necesariamente un razonamiento ético en el que al menos una premisa contendría una obligación. Según Anscombe, el razonamiento práctico, en la concepción de Aristóteles, parte de "algo querido" que incluye tanto lo agradable como lo obligatorio. En el caso del razonamiento práctico lo que se considera "bueno" no implica ninguna aprobación o desaprobación moral necesariamente; el predicado "bueno" ofrece un fin a la regresión de los medios a los fines y de esta manera da un punto de partida al razonamiento práctico. Cuando, en cambio, se pretende explicar una acción se acentúa el carácter instrumental que esta acción tiene respecto a un fin determinado.

(1) J. MOSTERIN, op. cit., 3.4., p. 82

(2) Ibid., 2.7., pp. 52-57

(3) G. E. M. ANSCOMBE, op. cit., parágrafo 41, p. 79

(4) P. RICOEUR, op. cit., cap. II, parágrafo III, p. 49

(5) Ibid., parágrafo I, p. 32

(6) G. E. M. ANSCOMBE, op. cit., parágrafo 27, p. 48

(7) P. T. GEACH, The Will, 2, pp. 6-7, citado por A. Kenny en Will, Freedom and Power, Oxford, Basil Blackwell, 1975, cap. VI, p. 110

(8) ARISTÓTELES, The Works of Aristotle translated into English, Oxford, Clarendon Press, 1949<sup>2</sup>, vol. V, De motu animalium, parágrafo 7, 701<sup>a</sup>

(9) A. KENNY, op. cit., cap. V, pp. 80-81

(10) P. T. GEACH, Logic Matters, Oxford, Basil Blackwell, 1972, 9.3., p. 286

(11) G. E. M. ANSCOMBE, op. cit., parágrafo 41, p. 78

(12) W. D. ROSS, Aristóteles, Bs. As., ed. Chrcas, 1981, cap. VII, p. 285

El modelo de explicación intencional

La filosofía moderna consideraba que la acción debía explicarse del mismo modo que los procesos que ocurren en el mundo físico. Dice Hume: "Existe un curso general de la naturaleza en las acciones humanas, igual que lo hay en las operaciones del sol y del clima. (...) El conocimiento de estos caracteres está basado en la observación de la uniformidad de las acciones que fluyen de ellos, y de esta uniformidad se forma la esencia misma de la necesidad." ( 1 ) "(...) la unión entre motivos y acciones tiene la misma constancia que en cualquier operación de la naturaleza, así la influencia de dicha unión sobre el entendimiento es también la misma, al determinarnos a inferir la existencia de las unas de las de los otros." ( 2 )

Muchos filósofos han sostenido que cuando decimos que X fue hecho por un agente por propia elección, colocamos X dentro de un esquema conceptual lógicamente particular. Se ha argumentado que hay una distinción lógica entre concebir X como un acontecimiento, o serie de acontecimientos, y concebirlo como una acción.

Wittgenstein escribió sobre los dos esquemas conceptuales, el de la acción y el del acontecimiento, lo siguiente:

- " (a) Alguien da a otro la orden de hacer ciertos movimientos particulares con el brazo, o de adoptar ciertas posturas corporales (un instructor de gimnasia y un alumno). Y he aquí una variación de este juego de lenguajes: el alumno se da a sí mismo las órdenes y luego las cumple.
- (b) Alguien observa ciertos procesos regulares -por ejemplo, las reacciones de diferentes metales a los ácidos -y luego hace predicciones sobre las reacciones que se darán en ciertos casos particulares." ( 3 )

Se necesita un entrenamiento para jugar un juego del lenguaje y este entrenamiento difiere en el caso de estos dos juegos. Parte del entrenamiento es relativo a lo que Wittgenstein llama "presuposiciones tácitas" de un juego del lenguaje. No daríamos órdenes a los planetas, las piedras o los árboles porque no es una presuposición, cuando nos ocupamos de tales fenómenos, que sean fuente de acción y por tanto capaces de obedecer órdenes; pero al tratar con las personas tenemos esa presuposición. Del mismo modo, no tendría sentido "explicar" un acontecimiento tal como la salida del sol diciendo que eligió salir; pero tiene sentido explicar una acción como algo hecho por elección. Otra manera de decir que el acto fue hecho por elección propia del agente es decir que fue intencional.

Asignar una acción a alguien es decir que él es el portador de la inten-

ción. Esta idea dio lugar a una serie de consideraciones. Una de ellas consiste en afirmar que atribuir una intención es imputar la acción a alguien. H.L.A.Hart ha sostenido dos tesis sobre la acción humana y la responsabilidad:

- (1) Cuando alguien dice algo de la forma "El lo hizo" -por ejemplo, "El lo golpeó"- no está describiendo primariamente los movimientos físicos de la persona. Está primariamente ascribiéndole responsabilidad.
- (2) El concepto de acción humana es "revocable" .La reivindicación de un derecho o la acusación de un crimen puede ser debilitado, atenuado, incluso anulado. ( 4 )

Estas afirmaciones han sido objeto de crítica. Por ejemplo, G.Pitcher considera que sólo podemos aplicar el término "responsable" a una persona si se supone que esa persona estaba obligada a realizar algo ,o tenía que hacerse cargo de algo, o bien puede decirse que alguien es responsable frente a las consecuencias de sus acciones. Frente a la primera afirmación de Hart dice Pitcher que la dificultad de esta teoría reside en la extensión de la decisión judicial a frases del tipo "A ha hecho X ", por ejemplo, "A ha tocado el piano" ya que esta extensión supone que en tales casos se imputa responsabilidad y ser responsable es ser censurable o castigable. Respecto de la segunda tesis de Hart dice Pitcher que sólo puede servir para el caso en que la acción sea mala y además esté expresada mediante un verbo condenatorio, por ejemplo, robar o asesinar. ( 5 )

Por su parte Geach se niega a ver en la ascripción una solución alternativa a la descripción y a la causalidad en sentido humano. El ascriptivismo supone, según Geach, la adopción de la causalidad humana como único modelo de causalidad : "Ascribir un acto a un agente es una descripción causal del acto." Pero en el caso de la acción voluntaria "no tenemos dos tipos de eventos que ocurren en sucesión ,sino solamente ,en cada ocasión, un evento al que 'a sabiendas' damos lugar' -palabras que expresan un tipo de causalidad no humana." Se pregunta entonces Geach si no sería preferible investigar ideas no humanas de causalidad. ( 6 )

J.Feinberg intenta resistir estas objeciones. Según este autor, decimos que alguien es responsable de las consecuencias de sus actos, en el caso de que las acciones tengan un grado de complejidad suficiente como para distinguir fases, la fase inicial, por ejemplo, apretar el gatillo, causa la fase final, matar. Ser responsable de acciones complejas es identificar las acciones

más simples como causas de un resultado. Pero también se puede ser responsable de acciones simples como mover un dedo o sonreír. Ser responsable de acciones simples es identificarse como su autor.

Se podría considerar, sin entrar en polémicas sobre este punto, que se puede reservar la noción de responsabilidad para los casos que señala Pitcher, y que en el caso de las acciones simples, designar el autor es simplemente identificarlo. Lo que nos interesa señalar es, en síntesis, que se podría decir que alguien ha realizado una acción intencional o ha "hecho" una cosa si estamos en condiciones de identificar al autor. Asignar una acción a alguien es en primera instancia identificar al sujeto de la acción. Esto presupone que las acciones se predicán de personas y no de objetos y que, por tanto, las personas son irreducibles a esos otros objetos. Y también podemos decir que alguien ha "hecho" una cosa si se le puede imputar la acción en el caso de que ésta sea censurable o loable.

A partir de estas consideraciones podemos establecer la distinción entre una acción y un acontecimiento sobre la base de que una acción se realiza si hay un agente que ha elegido hacerla. Supongamos, por tomar un ejemplo, que mi coche se sube a la acera y lesiona a un peatón. Si decimos que esto no fue realizado por mi propia elección estamos diciendo que fue un acontecimiento, algo que ocurrió. Entonces, "¿Por qué ocurrió?" será una pregunta apropiada si estamos buscando una explicación de este acontecimiento. Una respuesta apropiada lo conectará casualmente con otro acontecimiento, u otros acontecimientos, bajo cierta ley o leyes que lo abarquen. La explicación será en términos de generalizaciones que muestren que siempre que sucede un acontecimiento de una clase sucede como su consecuente un acontecimiento de otra clase. Entendemos lo que ha ocurrido cuando conocemos la ley o leyes causales bajo las cuales cae. Si decimos que llevé el coche a la acera y lesioné a un peatón por mi propia elección, estamos diciendo que se trata de una acción, es decir de algo que fue hecho. Ahora la pregunta será "¿Por qué lo hizo?" si se busca una explicación de la acción. Y una respuesta apropiada será: "Lo hice para evitar una colisión frontal". Entender esta clase de explicación no es conocer que suceden cierta clase de cosas siempre que se dan ciertas condiciones previas y que éste es un caso de esos. Los conductores no siempre, bajo las condiciones que sea, se suben a la acera para evitar los choques frontales. Entender la anterior explicación de la acción es ver que lo que se hizo, se hizo de acuerdo con un principio de acción ("Subirse a la acera siempre que haga falta para evitar un choque

frontal") que suscribe la persona que da y la que acepta la explicación. "Suscribir" significa "reconocer como la cosa a hacer en las circunstancias dadas." Se explica una acción cuando la persona que ofrece la explicación y la que la acepta tienen en común ciertas normas de conducta bajo ciertas circunstancias y se ha mostrado que la acción cae bajo ellas. Estas normas de conducta generalmente aceptadas constituyen lo que en esa comunidad significa "conducta racional". Las explicaciones de las acciones hacen uso, aunque sea implícito, de lo que Popper llama "la lógica de la situación". Recordemos también que Dray decía que explicar una acción es dar una "explicación racional" que consiste en mostrar que esa acción fue el proceder adecuado o racional en la ocasión considerada.

También von Wright propone un "modelo de explicación intencional" que presupone la racionalidad del agente:

- A se propone dar lugar a p
- A considera que no puede dar lugar a p, a menos que haga a
- Por consiguiente, A se dispone a hacer a (7)

Este esquema es el de una explicación teleológica "vuelta cabeza abajo". Sostiene von Wright que cuando deseamos explicar teleológicamente determinada conducta partimos de la conclusión y nos abrimos paso a las premisas. El punto de partida de una explicación teleológica es que alguien se dispone a hacer algo o lo ha hecho. Preguntamos: "¿Por qué?". La respuesta es simplemente: "a fin de que resulte p". Se da por supuesto que el agente considera la conducta que procuramos explicar, relevante para provocar p y que dar lugar a p es lo que proyecta o se propone hacer mediante su conducta. La conducta resulta racional si el agente actúa en consonancia con su intención.

- (1) D. HUME, Tratado de la naturaleza humana, ..., libro II, parte III, sec. I, pp. 601-602
- (2) *Ibid.*, p. 603
- (3) L. WITTGENSTEIN, *op. cit.*, parte I, párrafo 630, p. 162
- (4) G. PITCHER, "Hart on Action and Responsibility", The Philosophical Review, LXIX, 1960, p. 226
- (5) *Ibid.*, pp. 226-235
- (6) P. T. GEACHE, "Ascriptivism", The Philosophical Review, LXIX, 1960, pp. 224-225
- (7) G. H. VON WRIGHT, Explicación y comprensión, ..., cap. 3, párrafo 4, pp. 121

### Los aspectos de la acción

Von Wright ofrece una versión no causal (en sentido humeano) de la intencionalidad de la conducta y de la explicación de la acción, argumentando que la explicación y comprensión de la acción difiere de la explicación y comprensión de los acontecimientos físicos y de la conducta material. La causalidad es esencial a éstos últimos, la intencionalidad lo es a la primera. Subsumir la conducta bajo leyes causales equivale a entenderla como mera conducta material; someter la conducta a la intención de un agente es comprenderla como acción.

Hay un abismo conceptual entre el lenguaje de la acción y el lenguaje de los acontecimientos. Esto es más claro incluso cuando reconocemos que lo que se dice en un lenguaje no puede ser traducido en términos del otro sin pérdida o cambio de significado. Algunos pensadores conductistas o atomistas han intentado describir o explicar las acciones humanas como sistemas complejos de movimiento físico; pero se ha señalado que, aunque algunos movimientos corporales son condiciones necesarias de cualquier acción, no se han demostrado aún que ciertos movimientos particulares sean condiciones necesarias o suficientes de alguna acción. Se pueden usar los mismos movimientos corporales para realizar acciones completamente diferentes. Dice Mosterín: "La descripción de la conducta en términos de acciones constituye ya una interpretación de esa conducta. Y según las diversas hipótesis que hagamos acerca de las intenciones del agente, describiremos su conducta en términos de acciones de un modo distinto, aunque se trate siempre de la misma conducta observada." (1) Por otra parte, se puede realizar la misma acción por medio de movimientos corporales completamente diferentes.

Decía Wittgenstein: "¿Por qué deseo hablarle también de la intención, además de contar lo que hice? No porque la intención sea algo que también sucedía en ese momento. Sino porque deseo contarle algo de mí mismo que va más allá de lo que sucedía en ese momento." (2)

La intención nos lleva "más allá de lo que sucedía en ese momento" en el sentido de que: nos proporciona una mejor comprensión de la acción al situarla en su contexto apropiado; y revela algo acerca del agente. Por ejemplo, al levantar el brazo mi intención puede ser levantar el brazo y nada más o saludar a alguien. En estos casos, cuando se conoce mi intención, se sabe más acerca del contexto en que se ha alzado el brazo y por eso es por lo que se comprende más lo que estoy haciendo. En el lenguaje de Anscombe, podría decirse que si lo que quería era saludar a alguien, la acción era intencional bajo la descripción de saludar a alguien y no de levantar el brazo. (Esto

no significa que la acción de levantar el brazo no haya sido intencional. Pero como es la acción por medio de la cual se intenta realizar otra, Anscombe la llama preintencional.)

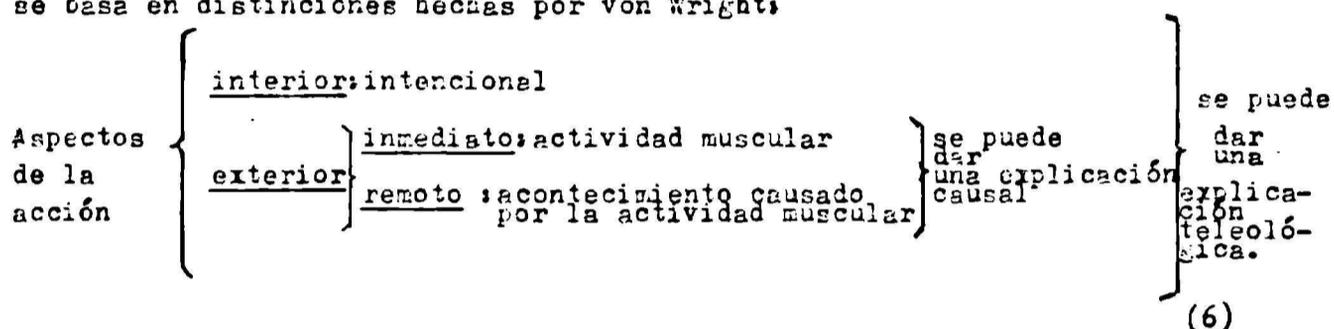
En el lenguaje de las acciones, a diferencia de la explicación de acontecimientos físicos o de la conducta material, los criterios causales desempeñan un cometido, pero no un cometido fundamental. Esto lo podemos notar al considerar las relaciones causales incluidas en un acto intencional, donde éstas no ocupan el primer plano de la acción. Entre mi intención de proferir un sonido y su proferencia hay una cadena causal de eventos físicos intermedios -impulsos nerviosos, vibraciones de cuerdas vocales con una cierta frecuencia, movimientos de la lengua, etc.-, pero yo no tengo la intención de realizarlos ni soy consciente de ellos (salvo si estoy estudiando fonética) y, por tanto, aunque ocurren en mi cuerpo como consecuencia de mi intención de proferir cierto sonido, no son acciones mías.

Toda explicación teleológica incluye una explicación causal. Toda acción dirigida a un fin presupone cadenas causales mediante las cuales se pueda alcanzar la meta. Braithwaite ha señalado como rasgo de la plasticidad de la conducta el hecho de que se pueda alcanzar una misma meta gracias al empleo de cadenas causales diferentes, aclarando que esta característica no sería exclusiva de la acción intencional: "...un animal pueda moverse de muchos modos distintos para alcanzar alimento, hay una gran variedad de procesos fisiológicos posibles capaces de entrar en juego para restaurar un tejido dañado..." (3)

Para establecer una distinción entre explicación causal y explicación teleológica, von Wright examina la conexión entre causa y efecto y los criterios de validez en cada caso. Una explicación causal indica una conexión nómica entre causa y efecto. Una conexión nómica según von Wright no significa tanto una conexión universal como una conexión necesaria, entendiendo "necesaria" como opuesta a "contingente". De manera que una proposición nómica es la que expresa una ley pura de la naturaleza. La validez de la explicación causal depende de la vigencia del supuesto vínculo nómico entre causa y efecto. Una explicación teleológica también indica una conexión nómica entre causa y efecto, pero su validez no depende de la conexión nómica. "Si digo, por ejemplo, que una persona echó a correr para no perder el tren doy a entender que esa persona juzgaba necesaria (en vistas de las circunstancias), y aun puede que suficiente, echar a correr si había de llegar a la estación antes de la salida del tren. Puede tratarse, sin embargo de una apreciación errónea -tal vez esa persona hubiera perdido

el tren por mucho que hubiera corrido- Pero mi explicación de sus prisas puede aun así resultar correcta." ( 4 ) En efecto, puede ser que el agente se halle en un error al pensar que su acción guarda relación causal con el fin previsto. Ello no invalida la explicación. Lo único importante es lo que el agente piensa. ( 5 )

Dijimos que toda explicación teleológica incluye una explicación causal, o si se quiere, que toda acción intencional presupone cadenas causales para alcanzar una meta. Lo dicho puede representarse mediante un esquema que se basa en distinciones hechas por von Wright:



Obsérvese que lo que constituye la unidad del aspecto externo de una acción no es el vínculo causal que conecta sus diversas fases (como se entenderían los conductistas o atomistas). La unidad estaría constituida por la subsunción de las fases bajo una misma intención.

Sobre un mismo ítem de conducta podemos dar una explicación causal si lo consideramos como un movimiento meramente, o podemos dar una explicación teleológica si lo comprendemos como una acción intencional. No se trata de que el conocimiento fisiológico del cerebro permita explicar en términos de causalidad los mismos casos de comportamiento que aquellos que son explicados teleológicamente e interpretados intencionalmente. La explicación causal y la explicación teleológica -dice von Wright- no tienen el mismo explanandum. Lo que se explica causalmente son acontecimientos naturales, partes del cuerpo que se mueven. Lo que se explica teleológicamente son acciones ya interpretadas como intencionales. El tipo de explicación que se dé depende de una comprensión previa del tipo de explicandum de que se trate. "...la corrección formal de la inferencia práctica requiere que la conducta mencionada en la conclusión sea descrita (entendida, interpretada) como una acción, (no como mero movimiento desprovisto de intencionalidad). Para llegar a ser explicable teleológicamente (...) la conducta ha de ser primero comprendida intencionalmente. (7 )

Las explicaciones teleológicas presuponen que la conducta del agente sea entendida en los términos de un resultado que con ella se pretenda. En cambio, las ciencias neurológicas pueden intentar dar una explicación causal a

la conducta desde un punto de vista físico y fisiológico.

Mientras que el análisis de Davidson divide la descripción de un acto intencional en tres partes; una descripción física de la mera conducta material (entendida como mero acontecimiento); una descripción en términos mentales de las creencias y deseos del agente; y una aseveración de que el objeto de la primera descripción es causado por el objeto de la segunda, para von Wright la explicación teleológica de una acción presupone la comprensión de que a través de una conducta el agente haya pretendido un resultado. Es decir, frente a la posición causalista que separa los hechos mentales de la conducta material argumentando que la conducta es causada por los deseos y creencias del agente, von Wright sostiene que comprender el significado de la conducta de un agente consiste en ver a través de ciertos cambios que tienen lugar en su cuerpo o de cambios causalmente asociados a cambios que tienen lugar en su cuerpo el agente está apuntando a este resultado. Según esta tesis lo requerido para un acto intencional consiste en 1) que la conducta del agente dé lugar al resultado del acto; y 2) que a través de esta conducta el agente haya pretendido o apuntado a este resultado.

(1) J. MOSTERIN, op. cit., 5.12, p.176

(2) L. WITTGENSTEIN, op. cit., parágrafo 659, p.167

(3) R. B. BRAITHWAITE, op. cit., cap. X, pp359-362

(4) G. H. VON WRIGHT, Explicación y comprensión, ..., 3.1., p108

(5) Ibid., 3.4., p.122

(6) Ibid., 3.1., p.111

(7) Ibid., 3.9., pp145-146

Complementariedad de los conceptos de libertad de acción y de necesidad causal

Qué se entiende por "complementariedad"

El análisis de von Wright fundamenta una teoría de la complementariedad conceptual en lo que concierne a la relación entre la necesidad causal y la libertad de acción y, por tanto, también en lo que se refiere a la relación entre la explicación causal y la comprensión intencional -subjetiva- de las acciones teleológicas. Ya que se toma el concepto de "complementariedad" analógicamente a como lo utiliza Niels Bohr parece oportuno seguir a este autor en su explicación de cómo se inserta este concepto en el marco de la ciencia:

Desde el comienzo de la ciencia el interés para dar una visión comprensiva de la inmensa variedad de fenómenos naturales, se concentró en la teoría atomista. Es por este motivo que Demócrito intentó servirse de las ideas atomistas para dar cuenta de las particularidades de la vida orgánica e incluso de la psicología humana. Frente a este materialismo extremo, Aristóteles reaccionó intentando comprender los fenómenos naturales sobre la base de ideas esencialmente teleológicas.

Pero, por otra parte la exageración de la teoría aristotélica se reveló claramente cuando se descubrió que las leyes elementales de la naturaleza valían tanto para los cuerpos inanimados como para los organismos vivos. Cuando Galileo reconoció que el movimiento uniforme es la expresión de la inercia y que la fuerza es la causa de los cambios del movimiento, sentó las bases del desarrollo de la mecánica. Pero el advenimiento de la mecánica clásica, que eliminaba en su descripción determinista toda referencia a un fin, hizo aparecer una concepción puramente mecanicista de la naturaleza.

Los principios de Newton dieron las bases de una descripción determinista según la cual, a partir del conocimiento del estado de un sistema físico en un momento dado, es posible predecir su estado en un instante futuro cualquiera. El punto de vista extremo, inspirado por la mecánica clásica encontró su expresión en la imagen de Laplace de un Universo-máquina. La idea fundamental era que todas las interacciones entre las diversas partes de esta máquina obedecían a las leyes de la mecánica de modo tal que un espíritu que conociera en un instante dado todas las posiciones y velocidades relativas de sus partes, podría ser capaz de predecir todo acontecimiento futuro del Universo, incluido el comportamiento de los animales y de los hombres.

El descubrimiento del quantum de acción universal mostró claramente que la descripción de la naturaleza hecha por la física clásica no es más que

una idealización cuyo dominio de aplicación es limitado. En los fenómenos a nuestra escala, las acciones puestas en juego son tan grandes en relación al quantum, que éste puede no ser tenido en cuenta. Pero en los procesos propiamente cuánticos, se encuentran leyes que son totalmente extrañas a la concepción mecanicista de la naturaleza y desafían toda descripción determinista intuitiva.

La información referente al comportamiento de un sistema a escala microscópica, obtenida mediante condiciones experimentales definidas puede caracterizarse adecuadamente como complementaria de cualquier otra información referente al mismo objeto y obtenida por medios experimentales que excluyan las condiciones iniciales. Aunque las diferentes informaciones no pueden combinarse mediante conceptos ordinarios en una imagen única, representan en realidad aspectos igualmente esenciales del cualquier conocimiento del objeto en cuestión.

Los resultados obtenidos bajo condiciones experimentales diversas no pueden englobarse, como se dijo, en una imagen única, sino que deben considerarse como complementarios en el sentido de que sólo la totalidad de los fenómenos agota la información posible sobre los objetos. En estas circunstancias la atribución de las cualidades físicas habituales a los objetos atómicos implica un elemento crucial de ambigüedad, como aparece de manera evidente en el dilema referente a las propiedades corpusculares y ondulatorias de los electrones y los fotones; en este caso nos encontramos delante de imágenes contradictorias que hacen referencia, cada una de ellas, a un aspecto fundamental de la evidencia empírica. ( 1 )

Bohr establece una analogía entre los rasgos de individualidad de los procesos atómicos y los aspectos holísticos y finalistas de los fenómenos biológicos. En las investigaciones biológicas hay referencia a los caracteres de totalidad y a las reacciones finalistas de los organismos vivientes al mismo tiempo que se da informaciones muy detalladas sobre su estructura "...los medios de expresión utilizados para describir estos diversos aspectos se refieren a las condiciones de observación que se excluyen mutuamente(...) las perspectivas llamadas mecanicista y finalista no son puntos de vista contradictorios, pero presentan una relación de complementariedad que está ligada a nuestra posición de observadores frente a la naturaleza." ( 2 ) Por otra parte en la descripción de experiencias psicológicas "mientras que un lenguaje adaptado a nuestra orientación en el mundo que nos

idea podría partir de imágenes físicas simples o de ideas de causalidad, un modo de descripción típicamente complementario es necesario para dar cuenta de nuestros estados de conciencia." ( 3)

Ateniéndonos al concepto de complementariedad de Bohr y aplicándolo al caso específico de la conducta ,se podría pensar que existe una relación de exclusión y, a la vez, de recíproca complementación o presuposición entre el concepto de necesidad causal (y por tanto, el de la posibilidad de una explicación causal de la relación medio-fin) y el concepto de acción teleológica libre (y, con ello, el de la posibilidad de una explicación intencional de las acciones fundada en la comprensión intencional de las mismas.

- (1) N. BOHR, Physique atomique et connaissance humaine, trad. E. Bauer y R. Omnes, Paris, Gauthiers-Villards, Collection Discours de la Méthode, 1972, "Biologie et physique atomique", pp. 17-18 ; "Unité de la connaissance", p. 113; "La physique et le problème de la vie" p. 144
- (2) Ibid., "Atomes et connaissance" , p. 139
- (3) Ibid., p. 140

El sentido en que el concepto de necesidad causal presupone el concepto de acción libre

Von Wright distingue tres tipos de hechos:

- 1) Una proposición como "mi máquina de escribir está sobre mi mesa de trabajo" es una proposición genérica. No tiene por sí misma valor veritativo. Tiene valor veritativo sólo cuando se aplica a una ocasión para determinar su verdad o falsedad; esto es cuando se ejemplifica en una proposición particular. A los hechos a que responden estos tipos de proposiciones y las hacen verdaderas los llama estados de cosas.
- 2) La proposición "está lloviendo" corresponde a un tipo de hecho distinto del tipo señalado anteriormente. Cabría señalar la diferencia mediante las palabras "dinámica" y "estática". La lluvia es algo que "continúa", "sucede", durante un determinado período de tiempo. La lluvia es un proceso.
- 3) Una proposición como "Bruto mató a César" es una proposición individual. Una proposición individual, a diferencia de una proposición genérica, tiene un único valor veritativo. El tipo de hecho que la muerte de César ejemplifica se denomina suceso. Al igual que los procesos, los sucesos son hechos que acontecen. Pero a diferencia del acontecer de los procesos, el acontecer de los sucesos es "un tener lugar" y no "un continuar". ( 1 )

Los tres tipos de hechos que se han distinguido son estados de cosas, procesos y sucesos. "La noción de acto humano está relacionada con la de suceso, es decir, de un cambio en el mundo." ( 2 ) ¿Cuál es la naturaleza de esta relación? "...muchos actos pueden describirse apropiadamente como el provocar o efectuar ('a voluntad') un cambio. Actuar es, en cierto sentido, intervenir en 'el curso de la naturaleza' " ( 3 ) Un suceso es una transición de un estado de cosas a otro, o de un estado a un proceso, o de un proceso a un estado, o una transformación de procesos. Los sucesos que se efectúan mediante la acción pueden ser de cualquiera de los tipos mencionados. ( 4 )

En términos generales podría decirse que la mayoría de los eventos que tienen lugar en el mundo no tienen nada que ver con las acciones. Pero hay algunos eventos que no responden al normal desarrollo de un sistema, sino a la interferencia voluntaria de un agente. Si x no hubiera sufrido ninguna interferencia, habría ocurrido el evento A. Pero x ha sido interferido, y en vez de A, ocurre B. Este evento B es un evento especial porque sale del discurrir normal del sistema en que ocurre. En este caso decimos que el agente ha hecho que suceda B y, por tanto que se ha producido una acción. En general, ocurre un evento cuando se da un cambio de estado en un sistema. Puede haber, entonces,

eventos sin acciones ,pero no puede haber acciones sin eventos.

Davidson ,en cambio, sostiene que la forma lógica de las acciones no difiere de la forma lógica de los eventos. Frente a la concepción de Kenny, según la cual el resultado de una acción es un estado terminal y no otro evento,Davidson sostiene que la acción y el resultado son dos eventos diferentes.( 5 ) En el análisis de von Wright a cada acto corresponde un cambio o un suceso en el mundo y esta correspondencia entre acto y cambio es un nexo intrínseco .El acto es "definido" como el acto de efectuar tal cambio.Por ejemplo,el acto de abrir una ventana es el acto de cambiar o transformar un mundo en el que la ventana está cerrada, en un mundo en el que la ventana está abierta.Por resultado de un acto podemos entender el cambio que corresponde a este acto o, alternativamente,el estado terminal de esta cambio. ( 6 )

La forma de los enunciados de acción según von Wright es la siguiente: " x da lugar a que un estado p se transforme en un estado q " Esta descripción del cambio que produce un agente es más compleja que la de Kenny ya que mientras éste último describe el resultado del cambio,von Wright incluye también una descripción del estado inicial .( 7 ) Desde este punto de vista la acción se relaciona con un par de eventos .El rasgo fundamental de las acciones consiste en producir un evento,es decir,provocar un cambio en el sistema dado. Se puede decir entonces que una acción es una entidad abstracta formada por un agente y un evento,tales que el agente tiene la intención de que ese evento ocurra y,mediante su interferencia en un sistema,consigue que ese evento tenga lugar.

Ahora bien, von Wright ha puesto de manifiesto lo siguiente: Si y sólo si ya suponemos intervenciones experimentales podemos comprender filosóficamente el concepto de necesidad causal lógicamente contingente que, al menos para la física experimental,constituye hoy todavía un presupuesto categorial imprescindible en las explicaciones relevantes.Con otras palabras;podemos suponer con certeza apriorística que entre los sucesos S1 y S2 existe una relación ,no lógica, pero sí causalmente necesaria únicamente porque -o en la medida en que- suponemos con certeza que podemos "producir el suceso S2 'haciendo' algo en relación con el suceso S1" ( 8 )

Se puede interpretar esto diciendo que la certeza apriorística con respecto a la necesidad causal de las relaciones entre sucesos se fundamenta en el hecho de comprender previamente nuestras acciones como posibles intervenciones manipuladoras de la naturaleza.

Ni la acción ni la experimentación científica serían posibles si yo no

supiese con conocimiento seguro que ciertos cambios no se producirían si yo no interviniese, o que ciertos cambios se producirían si yo no los impediese. Sé por experiencia que la ventana no se abre completamente sola, sino que yo puedo abrirla.

Esto recuerda la tesis kantiana sobre la admisión de determinaciones provenientes de la voluntad que se insertan en el acaecer cósmico sin destruir su legalidad específica. "Ahora bien, aunque esta necesidad de un primer comienzo de una serie de fenómenos a base de libertad, sólo la hemos expuesto propiamente en el medida en que era necesaria para hacer comprensible un origen del mundo, todos los estados sucesivos pueden tomarse como secuencia según meras leyes naturales. Pero como de esta suerte queda demostrada (aunque no comprendida) la facultad de comenzar totalmente por sí misma una serie en el tiempo, en adelante nos será lícito también hacer comenzar por sí mismas en la marcha del mundo distintas series, según la causalidad, y atribuir a sus sustancias una facultad de obrar a base de libertad." (9)

Es decir, junto a las determinaciones causales admite Kant un poder de otro origen, cuya característica consiste en no ser efecto de una causa. Se trata de un factor acausal que penetra en el ámbito de la naturaleza y forma el primer eslabón de una cadena de fenómenos. En nuestra capacidad de tomar decisiones está presente el factor determinante que proviene de la esfera de la cosa en sí y hace así posible la incoación de una serie causal en el tiempo. La solución kantiana a la antinomia causal no significa ninguna limitación a la libertad, ya que si bien el nexo causal está constituido de tal forma que no admite la interrupción de ninguna línea de determinaciones causales, una vez que está en marcha, no impide que puedan surgir determinaciones causales de otro origen. La "exaltación" del determinismo causal absolutizado metafísicamente, que ya Kant criticó en principio, consiste en extrapolar la certeza que poseemos con respecto a la necesidad causal de las relaciones entre sucesos -que se fundamenta en la comprensión de nuestras intervenciones a la naturaleza en su totalidad; es decir, a supuestos sistemas de cambios de estado que no podemos manipular de modo inmediato interviniendo experimentalmente.

Puede considerarse que la manipulación es un instrumento metodológico para poner a prueba la nomicidad. Podemos considerar que en la acción está presente un elemento contrafáctico: ciertos cambios en la naturaleza no habrían ocurrido si no los hubiéramos producido o hubieran ocurrido si no los hubiéramos evitado. De esta manera, la intervención sirve, según von Wright, para

confirmar nuestra creencia en la regularidad de una conexión nómica. Las generalizaciones nómicas respaldan condicionales contrafácticos causales, las generalizaciones accidentales no.

Lo que confiere a las regularidades observadas el carácter de conexiones causales o nómicas es la posibilidad de someter los factores causales al test experimental interfiriendo en el curso "natural" de los eventos. En un importante sentido, por tanto, la relación causal puede considerarse dependiente del concepto de acción humana. Esta dependencia es más bien epistemológica y no ontológica, ya que tiene que ver con el modo en que las relaciones causales son establecidas y distinguidas de las regularidades accidentales. (10) Es importante señalar que se trata de una dependencia epistemológica debido a las interpretaciones erróneas que podrían suscitarse. La intención no es sostener que la operación de una causa resulta de la acción. Lo que se quiere decir es que someter una ley a prueba es poner en movimiento un sistema, es decir, hacer suceder algo haciendo otras cosas. Es por eso que nos representamos la causalidad de la naturaleza haciendo intervenir la posibilidad de nuestra acción. Decir p es causa de q, es decir: podría hacer suceder q si pudiese hacer p.

(1) G.H. VON WRIGHT, Norma y acción, ..., cap. II, párrafos 4y5, pp.42-45

(2) Ibid., p.45

(3) Ibid., cap. III, párrafo 2, p.53

(4) Ibid., p.54

(5) D. DAVIDSON, "The Logical Form of Action Sentences" en Essays on Actions and Events, Oxford, Basil Blackwell, 1980, p.109

(6) G.H. VON WRIGHT, Norma y acción, ..., cap. III, párrafo 5, p.56

(7) D. DAVIDSON, Ibid., p.113

(8) G.H. VON WRIGHT, Explicación y comprensión, ..., cap. 2, párrafo 9, pp.93-98

(9) E. KANT, Crítica de la razón pura, Bs. As., Losada, trad. José del Perojo, revisada por A. Klein, 1979<sup>9</sup>, Segunda división de la lógica trascendental. Dialéctica trascendental, libro segundo, cap. II, Tercer conflicto, p.160

(10) G.H. VON WRIGHT, "Logic and Epistemology of the Causal Relation" en Sosa (comp.) Causation and Conditions, Londres, Oxford Univ. Press, 1975, p.107

### La experiencia de "poder"

La interferencia intencional en el curso de la naturaleza (experimento) combina dos aspectos: el poder hacer algo y el hacer suceder, es decir, la experiencia de poder y la de causar algo. No se puede incluir la acción de acción en la de causalidad ya que se requiere una acción para aislar un sistema cerrado, "comenzando" algo en el sistema. La experiencia de poder es primitiva. La idea de libertad no significa otra cosa ya que sólo por medio de la idea de hacer es como llegamos a aprehender las ideas de causa y de efecto.

Richard Taylor argumenta que el concepto de acción constituye el concepto primitivo de causalidad, irreductible a la causalidad física, ya que no implicar ninguna ley general. Es una categoría filosófica última que no puede ser analizada en términos de otros conceptos. Implica el poder de hacer algo.

A su vez el significado de "posibilidad" en la expresión "yo puedo" es irreductible a todos los demás sentidos de la palabra "posible": a la posibilidad lógica (un triángulo puede o no ser triangular), a la posibilidad física en el sentido de la contingencia causal (según Lucrecio, los átomos pueden o no separarse), a la contingencia epistemológica (puede o no llover mañana), a la capacidad física (este ácido puede disolver este trozo de metal).

Esta irreductibilidad de la potencia del yo a todas las otras formas de posibilidad está olvidada en las teorías que intentan reducir la idea de poder a la de antecedente causal. Es lo que ocurre en las teorías que construyen el concepto de volición como un acontecimiento físico. Así, al decir que la volición es un antecedente causal (en la mente) creen reducir la noción de poder a la de causalidad huzeara. Pero si así fuera, el acaecimiento dentro de mí de un cierto estado o evento, por ejemplo, querer el movimiento de los dedos, pondría a mis dedos en movimiento. ( 1 )

La irreductibilidad del "yo puedo" a otras formas de posibilidad puede mostrarse en el hecho de que en el enunciado "puedo mover mi dedo" está incluido en su significado la idea de que "está en mi poder" "hacerlo", cosa que no sucede en relación a un evento físico, por ejemplo, "la piedra puede moverse". "Si muevo o no mi dedo 'depende de mí' o, para usar una expresión más antigua, es algo que 'está en mi poder' (...). Esta noción en cambio, no está nunca incluida en el significado de 'puede' cuando está usado con referencia a cosas físicas; ya que no tiene sentido decir que (...) depende

de un árbol que mueva sus ramas (...)" (2)

R. Taylor argumenta que el concepto de acción constituye el concepto primitivo de causalidad, irreductible a la causalidad física porque implica el poder de hacer, distinto de la sucesión regular. Muestra que no es analizable en términos de otros conceptos tales como la posibilidad lógica, la contingencia causal, la contingencia epistemológica, o la capacidad física. La dificultad consiste en mostrar que tal idea es primitiva. Es en este punto donde interviene la discusión sobre el uso de los condicionales. En efecto, es en el modo condicional ("habría podido hacer de otra forma") como se expresa generalmente nuestro poder. Además, el condicional aparece ligado a una cláusula de la forma "si..." : "si hubiese elegido...", "si hubiese querido..." Ahora bien, ¿se trata del mismo "si" que en la relación causal "si...entonces..." ?

G. E. Moore propuso una solución. Combate la antinomia kantiana de la libertad y el determinismo y se propone reconciliar libertad y determinismo. (3) Según este autor la acción es voluntaria cuando se satisface cierta condición causal, en particular que el agente elija realizar la acción, de manera que la creencia en la libertad de la voluntad es compatible con el determinismo. Sugirió que "yo puedo hacer x" se analizaría como "puedo hacer x si elijo hacerlo" o "haré x si elijo hacerlo."

J. L. Austin, en cambio, discute que el "si" de "si yo hubiese elegido" sea el "si" de la condición causal. El "si" de la condición causal implica a) el derecho de escribir "si no p, entonces no q", y b) la imposibilidad de inferir "incluso, si no p, entonces q" o "q simpliciter". Esto no ocurre con el "si" de "si yo hubiese elegido"; a) de "yo puedo, si elijo", puedo inferir "que elija o no, yo puedo" o "yo puedo (simpliciter)"; de "si yo no elijo" no se sigue "yo no puedo". Por consiguiente el "si" considerado no es el "si" de la condición causal. La gramática reconoce otros usos de "si". Por ejemplo, "Podría haber hecho x si hubiera elegido" expresa la idea de haber tenido la oportunidad o la habilidad y no la idea de una conexión causal entre elección y acción. (4)

Por otra parte, señala Austin, "puedo" no requiere para su completo sentido la adición de una cláusula hipotética "si elijo". "Puedo" tiene sentido absoluto.

Del mismo modo, para Kant no se trata de que alguien puede si quiere o prefiere sino que puede en un sentido absoluto. Una acción genuinamente libre, no es la acción meramente ajustada a las propias preferencias, deseos, y

voliciones, sino la acción que es evitable, o en la terminología de C.D. Broad, "sustituible". Se afirma que el agente podría haber obrado de otra manera si las circunstancias hubieran sido otras y no que podría haber obrado de otra manera si algo dentro de él hubiera sido diferente. Kant volcó este pensamiento en la fórmula "deber implica poder": la obligación moral de un agente presupone que el agente puede realizar la acción correspondiente en un sentido absoluto. Este tipo de libertad fue llamada "categórica" en oposición a la libertad "hipotética" que han defendido Hume y Locke. Un ejemplo de esta concepción la encontramos en el siguiente párrafo: "La libertad (...) es la potencia que tiene un hombre de realizar o no realizar cualquier acción particular, según que su realización o su no realización tenga la preferencia efectiva en la mente; lo que equivale a decir: según que él mismo tenga una volición en cualquiera de esos sentidos." ( 5 )

Acto de la volición, o de preferir una de las dos cosas es algo que no se puede evitar, es claro que, a ese respecto, un hombre está bajo necesidad, y, por lo tanto, que no es libre (...)" ( 6 )" En esto, pues, consiste la libertad, a saber: que seamos capaces de actuar o de no actuar, a consecuencia de nuestra elección o volición." ( 7 ) En cambio, la idea de una libertad categórica supone que las acciones no estén determinadas por factores sobre los cuales no se tienen control. Pensamos que queda clara la implicación filosófica de la discusión aparentemente lingüística: permanece la distinción entre la tesis y la antítesis kantiana, que parecía poder borrar la interpretación de la cláusula "si" como si fuese una condición causal. De esta manera, la elección no es causa de la capacidad de hacer algo.

(1) R. TAYLOR, "I can", The Philosophical Review, LXIX, 1960, pp. 79-84

(2) Ibid., pp. 88-89

(3) G. E. MOORE, Ethics, Oxford, Clarendon Press, 1912, cap. VI, pp. 122-137

(4) J. L. AUSTIN, "Ifs and Cans" en Philosophical Papers, London, Oxford, New York, Oxford University Press, 1970, pp. 205-232

(5) J. LOCKE, Ensayo sobre el entendimiento humano, trad. E. O'Gorman, México-Bs. As., F. C. E., 1956, libro II, cap. 21, párrafo 15, p. 223

(6) Ibid., párrafo 23, p. 227

(7) Ibid., párrafo 27, p. 229

El sentido en que la acción libre presupone la necesidad causal

Hay ciertas presuposiciones lógicas en la causación manipulativa. Una de ellas consiste en el conocimiento del desarrollo del mundo en el caso de que no interviniéramos. "Una presuposición lógica de la causación manipulativa consiste en la familiaridad con situaciones recurrentes de estados generalmente idénticos, estados que son fragmentos del mundo, con los cuales sabemos cómo podemos interferir. Y tal conocimiento presupone también el conocimiento de como el mundo se desarrollaría si no interfiriéramos con él."

Por otra parte, la causación manipulativa presupone también una cierta familiaridad con las regularidades causales. "Esta presuposición implica familiaridad con situaciones recurrentes pero no necesariamente situaciones con las cuales hemos aprendido como interferir." (1 )

La posibilidad misma de realizar acciones presupone ciertas regularidades causales. En una acción básica nuestra intención causa directamente el movimiento. Tenemos el poder de realizarlas sin necesidad de recurrir a la realización de otra acción para lograrla. En cambio, en una acción mediada hacemos que ocurra un evento B, haciendo que ocurra otro evento A, tal que A causa B... Sin las capacidades básicas no podríamos llevar a cabo ninguna acción. Sólo por ellas podemos hacer mediadamente otras, y mediante esas otras, otras más. Pero mientras el repertorio de nuestras capacidades básicas está genéticamente limitado a unas pocas, el conjunto de nuestras capacidades mediadas es prácticamente ilimitado y depende de nuestro conocimiento de las uniformidades de la naturaleza.

El modelo de explicación intencional refleja que el medio obra como causa y el fin como efecto. La finalidad depende del nexo causal. El logro de una meta depende de que se cumplan ciertas relaciones causales que permiten alcanzarla. En este sentido, la necesidad causal es condición necesaria de la acción libre. Pero la acción libre, y, por tanto, la explicación que de ella pueda darse no tiene porque reducirse a ser expuesta en términos puramente causales.

Ha existido, como ya se ha señalado, la inclinación a considerar las leyes de la mecánica, no sólo como el tipo ideal de leyes científicas, sino, también, como las leyes últimas de la naturaleza. Parecería que las leyes biológicas, psicológicas y sociológicas serían algún día "reducidas" a leyes mecánicas, aunque no se aclare adecuadamente en que consistiría tal "reducción".

Pero aunque fuera posible que los físicos encuentren un día respuesta a to-

dos los problemas de la física, es cierto que no todos los problemas son problemas físicos. "Las leyes que han descubierto y las que descubrirán pueden, en un sentido metafórico, regir todo lo que acaece pero no decretarlo" Y continúa diciendo Ryle: "Es cierto que si muevo mi alfil puede predecirse con certeza con certeza que me detendré en un casillero del mismo color que el de la partida. Esto puede ser deducido de las reglas, pero lo que no está establecido ni es deducible de ellas es si moveré el alfil en este u otro momento del juego. Existe un amplio campo para que pongamos de manifiesto la inteligencia o la estupidez y para que pensemos y elijamos. Aunque nada de lo que acaece es contra las reglas, mucho de lo que ocurre es sorprendente, ingenioso o tonto; aunque las reglas son las mismas para todas las partidas de ajedrez que se han jugado, sin embargo casi todas ellas han tenido un desarrollo novedoso para los jugadores. Las reglas son inalterables pero las partidas no son uniformes." ( 2 )

Que la acción presupone regularidades se manifiesta en el hecho de que el conocimiento para llevar a cabo determinadas intenciones no se contrapone con el conocimiento de las leyes mecánicas (o de las reglas, si se desea continuar con la analogía), sino que depende de éste, aunque existan manifestaciones irreductiblemente nuevas que no puedan explicarse en términos de la mecánica.

(1) G.H. VON WRIGHT, "Logic and Epistemology of the Causal Relation", ..., p.109

(2) G. RYLE, El concepto de lo mental, trad. E. Rabossi, Bs.As., Paidós, 1967, cap. III, parágrafo 5, p.68

Complementariedad de los nexos causal y teleológico

Dijimos que junto a las determinaciones de tipo causal que integran la trama de los sucesos, admite Kant un poder de otro origen cuya característica consiste en no ser efecto de una causa. Este poder penetra en el ámbito de la naturaleza y forma el primer eslabón de una cadena de fenómenos. La libertad tendrá que definirse como determinación sui generis, compatible con la determinación causal pero diferente de ella por su origen. La determinación voluntaria no destruye la ley de la causalidad, pero puede desviar el encadenamiento de los hechos. Las causas que integraban el tejido del proceso originario no dejan por ello de ejercer su influencia; pero su eficacia se conjuga con la de nuevos factores. La determinación fenoménica no excluye sin embargo, la posibilidad de que otros elementos intervengan en las secuencias primitivas. Si tales elementos existen, nos encontraremos con una determinación compleja, síntesis de fuerzas causales y acasales. Las primeras serán una manifestación de la legalidad natural; las segundas, oriundas del mundo inteligible o de la razón práctica, nacen en la voluntad y siguen luego el curso del devenir cósmico, dentro del cauce peculiar de éste.

Según N. Hartmann en las "analogías de la experiencia" Kant demuestra que la ley de causalidad tiene validez; pero no que sea el único nexo entre los fenómenos naturales. ¿No es concebible acaso una forma de determinación enteramente distinta de la causalidad? ¿por ejemplo, una determinación finalista? Se plantea entonces un problema: ¿puede existir la libertad, en la hipótesis de que el acontecer natural se halle determinado no causal, sino teleológicamente?

Desde el punto de vista de Hartmann, los procesos causales no constituyen una totalidad cerrada, sino que permiten la aparición de nuevos determinantes capaces de desviar el sentido de aquellos. Tal interferencia es posible en cuanto el devenir natural no se halla ligado a un estadio final de determinación, sino que sigue su curso indiferentemente, siempre abierto a la influencia de nuevos factores. El acontecer causal es susceptible de sufrir desviaciones, porque no tiene una meta. Cosa distinta ocurre con el nexo final. La finalidad supone la previa fijación de un punto de llegada. El planteamiento del fin es el primer momento en todo proceso de este tipo. Viene luego la selección de los medios, de acuerdo con la índole del propósito y por último, la realización de éste. Esto último constituye un proceso causal, pues el medio, obrando como antecedente, provoca el fin querido. A su vez, la

índole de los medios necesariamente depende de la naturaleza de los fines.

En un mundo teleológicamente determinado no podría existir una voluntad libre, pues los estadios de su devenir se encontrarían fijados de antemano y no tolerarían, a diferencia de un mundo causalmente ordenado, la intervención de nuevas determinantes que destruirían su estructura peculiar. Tanto el determinismo causal como el final resultan ser soluciones inapropiadas si se los toma en sentido absoluto, es decir, si de ellos se hace la única legalidad del universo.

Para comprender la solución de Hartmann conviene recordar las leyes categoriales de dependencia:

I. Ley de las fuerzas. El tipo más alto de determinismo es dependiente del más bajo. El superior es siempre el más determinado y, en tal sentido, el más débil. El inferior es más elemental y, en tal sentido, más poderoso.

II. Ley de la materia. El tipo inferior de determinación es, relativamente al superior, simple materia y como el inferior es más fuerte, la dependencia del más débil se nota en que su radio de acción se encuentra recortado por las peculiaridades del más fuerte.

III. Ley de la libertad. Todo tipo superior de determinación representa frente a las inferiores, un novum categorial. Como tal, posee libertad de acción sobre aquellos. (1)

Las leyes expuestas permiten establecer los vínculos que median entre los nexos teleológico y causal. El causal es el más bajo, el final es el más alto. Semejante situación se traduce en la sencillez del primero y la complejidad del segundo. La causalidad es una forma simple de enlace entre dos fenómenos, antecedente y consecuente; el proceso teleológico en cambio, comprende tres relaciones o momentos diversos: a) el planteamiento del fin; b) la determinación retroactiva de los medios, en función de la finalidad; c) la realización de ésta. El nexo de la causalidad es más elemental, más fuerte y, en consecuencia, inferior al otro, que tiene sobre él un margen de libertad. La relación entre los dos tipos de enlace aparece muy clara en el tercer estadio del nexo final. En el momento de la realización asume forma causal. El medio obra como causa y el fin resulta un efecto. En este sentido, la finalidad depende del nexo causal, lo que equivale a decir que el logro de un propósito sólo es posible en un mundo en que los fenómenos se ligan causalmente.

Es claro que en un mundo acausal podría existir el anhelo impotente, orientado hacia la consecución de una meta inalcanzable, pero semejante

anhelo no sería voluntad genuina ,ya que todo querer implica la determinación de los medios de acuerdo con los fines. Ahora bien, esta determinación sólo puede existir en función de la causalidad. La selección de los medios en la segunda etapa del proceso teleológico es selección de causas."En el tercer momento, las (causas) que el sujeto elige deben producir el resultado que se quiere. De aquí se desprende que el nexo final -nexo providente- y con él la voluntad, la actividad y el poder creador de un ser teleológico, se desenvolverán con tanto mayor vigor cuanto más fuerte y absoluta sea la determinación de los procesos reales. Un nexo teleológico que flotase en el aire sin base causal, sería pura abstracción, una imposibilidad categorial. El nexo finalista sólo es posible en un mundo causalmente determinado."(2 )

La libertad sólo es concebible como novum categorial subordinado a la legalidad causal. Si los procesos naturales tuviesen ya una orientación inmodificable hacia metas prefijadas, el individuo no podría desviar el curso de los sucesos en provecho de sus fines, y la naturaleza haría imposible toda iniciativa personal .Habría que reconocer ,sin embargo, la imposibilidad de una "demostración" del libre albedrío. Según Hartmann, la libertad de la voluntad es una cuestión metafísica. Y las cuestiones de esta índole no son demostrables ni refutables; sólo son discutibles. De la libertad sólo tenemos indicios, tenemos la certeza de que somos capaces de obrar en tal o cual sentido; abrigamos la seguridad de que la decisión depende de nosotros. Pero es sólo certeza subjetiva.

Negar que la libertad sea un novum categorial subordinado a la legalidad causal implicaría caer en un reduccionismo, el mecanicismo o el fatalismo. El monismo causal, o concepción mecanicista implica el desconocimiento de lo que Hartmann llama la ley categorial de la libertad, ya que hace del nexo causal la única forma de determinación y pretende referirla a órdenes en los que reina una legalidad diferente .De este modo niega la existencia del nexo teleológico y la posibilidad de una orientación voluntaria de los procesos naturales en un sentido especial. En el monismo fatalista ocurre precisamente lo contrario. Esta tesis desconoce el principio categorial de las fuerzas. De acuerdo con ella no existe en el mundo una serie causal que no se halle supeditada a un nexo teleológico y no sea, en el fondo, proceso finalista.

Un posible error consiste en vincular ,estableciendo una asimilación, el determinismo finalista con las explicaciones teleológicas. Este error consiste en suponer que las explicaciones teleológicas afirman tácitamente que el futuro actúa causalmente sobre el presente por el hecho de que tales ex-

plicaciones contengan referencias al futuro para explicar lo que ya existe. Pero es la intención presente la que da lugar a un nexo causal (que relaciona el medio con el fin) dirigido al futuro (el fin) y no el futuro mismo que determina causalmente la conducta. Dar una explicación teleológica no equivale necesariamente a admitir la doctrina de que el futuro es el agente de su propia realización.

Dado que toda acción intencional presupone la existencia de un nexo causal, el hecho de que podamos centrar nuestra atención en la relación que media entre la intención y el fin, o entre el medio y el fin, nos permite dar dos tipos distintos de explicación, ninguno de los cuales es incompatible con el otro. Retomemos el ejemplo analógico del juego de ajedrez. Un espectador podría preguntar en un cierto sentido de "por qué", por qué el alfil siempre concluye una jugada en un casillero que tiene el mismo color que el de salida. Podría respondersele haciendo referencia a las reglas del ajedrez. Podría preguntarse entonces, en otro sentido de "por qué", por qué un jugador en cierto momento del juego movió uno de sus alfiles y no otra pieza a su casillero y no a otro. Se le podría contestar que fue para hacer que la reina de su oponente dejara de amenazar a su rey. (3) No hay contradicción entonces en decir que uno y el mismo proceso, se acomoda a principios de distinta clase y que ninguno de ellos es reducible al otro, aunque uno de ellos presuponga al otro.

(1) N. HARTMANN, Introducción a la filosofía, trad. J. Gaos, México, Universidad Autónoma de México, 1969, B., 3, pp. 127-136

(2) N. HARTMANN, Ethik, Berlin, W. de Gruyter & Co., 1962, p. 608

(3) G. RYLE, op. cit., cap. III, parágrafo 5, pp. 69-70

Límites de la predicción. Un argumento en favor de la posibilidad de la acción libre

Los autores que defienden un tipo de explicación causal de la acción aceptan la idea de que donde hay un par de eventos relacionados como causa y efecto, el par debe instanciar una regularidad universal. La clave para este argumento es la siguiente. Si se dice que C es la causa de E, se dice algo más que ocurrió C y ocurrió E, aunque estos sean los únicos datos que la observación directa revela acerca de C y E. Por tanto, tenemos que basarnos en algún otro conocimiento para sustentar nuestra afirmación de una conexión causal entre C y E. Ahora bien, este conocimiento no puede consistir simplemente en ulteriores observaciones acerca de circunstancias relativas a C y E, ya que esto sólo nos proporcionaría más descripciones de eventos particulares y ninguna combinación de éstos implica la pretensión de que exista un nexo causal. Estos sólo pueden hacer referencia a circunstancias en otros casos en que E sigue a C, pero sería irrelevante para afirmar un nexo causal en este caso. Sin embargo, parece claro que hemos aprendido algo a partir de otros casos, lo cual nos posibilita ver en este caso una conexión entre C y E. Lo que hemos aprendido es una generalización que aplicamos a este caso. De alguna manera, la co-ocurrencia de C y E debe ser una instancia de una ley general que conecta un tipo de evento del cual C es una instancia con otro tipo de evento del cual E es una instancia.

La idea de que cada relación causal es una instanciación de una regularidad universal es el centro de la teoría moderna de la regularidad causal. Pero es importante distinguir entre sus versiones metafísicas y sus versiones lingüísticas. En la versión metafísica cada relación causal es de hecho una instancia de una regularidad universal. En la versión lingüística es parte del concepto de causación que cada enunciado singular implique que hay una ley causal que correlaciona acontecimientos. La exigencia de la versión lingüística es más fuerte que la metafísica en el sentido de que implica a la exigencia metafísica pero no es implicada por ella. En algunas versiones también se ha sostenido que conocer que C causó E es conocer que hay una ley. Así, Davidson ha escrito: "De cualquier manera, para saber que un enunciado causal es verdadero, no es necesario saber que determinada ley es verdadera; sólo se necesita saber que existe alguna ley que abarca los sucesos en cuestión." (1)

Los defensores del modelo de cobertura legal aplican a la predicción el mismo análisis formal que a la explicación. La diferencia entre ambas es de índole pragmática. "Dado  $E$ , esto es, si sabemos que el fenómeno descrito por medio de  $E$  ha acontecido, y si se suministra luego un conjunto adecuado de enunciados  $C_1, C_2, \dots, C_n, L_1, L_2, \dots, L_n$ , decimos que se trata de una explicación del fenómeno en cuestión. Si se suministran los últimos enunciados mencionados y se infiere  $E$  antes de que ocurra el fenómeno que se describe hablamos de predicción. En consecuencia, puede decirse que una explicación no es enteramente adecuada a menos que su explanans, si hubiera sido considerado a tiempo, habría podido servir de base para predecir el fenómeno en estudio." ( 2 ) Estos autores consideran que si una explicación no satisface esta exigencia de posibilitar una predicción, entonces es una mera descripción narrativa de lo que ocurrió, sin ninguna explicación de por qué ocurrió: si no podemos mostrar que lo que ocurrió tenía que ocurrir (de acuerdo con alguna ley) dadas ciertas circunstancias, entonces sólo estamos relatando una secuencia de eventos, ninguno de los cuales "produce" a sus sucesores.

Según Searle, el argumento de que un par de eventos relacionados como causa y efecto debe instanciar una ley general de deriva de negar el realismo causal afirmando que no hay nada en relación con la causalidad, excepto la regularidad. "Pero si afirmamos un realismo causal, si creemos que 'causa' nombra una relación real en el mundo real, entonces el enunciado de que esa relación existe en una instancia particular no implica por sí mismo una correlación universal de instancias similares." ( 3 ) Por otra parte, a menudo se conoce la verdad de un enunciado singular causal o la verdad del correspondiente enunciado contrafáctico sin conocer que haya una ley correspondiente. Así, por ejemplo si alguien me pregunta por qué tomé un vaso de agua, conozco la respuesta: estoy sediento, o sé que si no hubiera estado sediento no hubiera tomado el vaso de agua. "Ahora bien, cuando digo conocer la verdad de una explicación causal y de un contrafáctico de este tipo, ¿es porque conozco que hay una ley universal correlacionando 'eventos' del primer tipo, que yo esté sediento, con eventos del segundo tipo, que yo beba? (...) Parece difícil que haya leyes relevantes puramente psicológicas: supongamos el mismo grado de sed, el agua tiene el mismo grado de provecho, etc. ¿Me obliga mi exigencia original al punto de vista de que en situación similar me comportaría de manera semejante? Es dudoso. En la segunda ocasión podría o no tomar un vaso de agua. Depende de mí. Tal vez hay leyes físicas en el nivel neurofisiológico o incluso molecular que pudiesen describir el caso, pero ciertamente no sé que existan tales leyes." ( 4 )

En cambio, a diferencia del punto de vista defendido por Searle, A. Goldman, sostiene que las leyes más precisas de la conducta son probablemente aquellas que involucran propiedades neurológicas y fisiológicas que serían correlatos de deseos y creencias. Señala que si una proposición que describe el evento  $e$  es deducible de proposiciones que expresan leyes de la naturaleza y condiciones antecedentes  $C_1, C_2, \dots, C_k$ , los eventos  $C_1, C_2, \dots, C_k$  causan necesariamente el evento  $e$ . Puede considerarse entonces que el evento  $e$  está determinado. Los actos están determinados y los deseos y creencias se encuentran entre los factores que los causan necesariamente. (5)

Desde este punto de vista el determinismo psicológico está relacionado con la explicación de las acciones de la misma manera de como está relacionado el determinismo con la explicación de los eventos físicos vinculados causalmente. David Pears sostiene que: "Cuando una persona delibera y actúa, puede verse que, dados sus deseos, no podría haber elegido actuar de otra manera. Agrega que "si una explicación racional de las acciones apunta en dirección al determinismo psicológico, debe tener una estructura semejante a la estructura de una explicación causal de eventos físicos (...)" (6)

Goldman piensa, además, que no hay diferencias entre los actos y los eventos físicos en relación al problema de la predicción. La conducta humana no presenta ninguna inmunidad peculiar frente a la predicción. Considera una predicción a aquella que fue hecha sobre la base de leyes y condiciones antecedentes. "Llamaré a una predicción 'predicción científica' si y sólo si el predictor hace la predicción deduciendo una proposición que describe el evento predicho a partir de proposiciones que describen condiciones antecedentes y leyes de la naturaleza que él conoce como verdaderas." (7)

Karl Popper, en cambio, no identifica el principio de causalidad con la tesis del determinismo. Señala que el determinismo científico es la doctrina que afirma que "la estructura del mundo es tal que cualquier suceso puede ser racionalmente predicho, con cualquier grado de precisión que se desee, si contamos con una descripción suficientemente precisa de los sucesos pasados junto con todas las leyes de la naturaleza." (8) Que el principio de causalidad no es equivalente a la tesis del determinismo se funda en el hecho de que siempre podemos hacer preguntas de-por-qué y siempre podemos obtener respuestas pertinentes sin pretender predecir sucesos del tipo en cuestión y, sin embargo pueden ser respuestas satisfactorias en el plano del sentido común.

Pero también se podría avanzar un paso más y exigir que las respuestas

a vuestras preguntas de -por-qué -es decir, las explicaciones ofrecidas- consistan efectivamente en condiciones iniciales (causas) a partir de las cuales los hechos a explicar puedan ser deducidos lógicamente, si se conocen las leyes universales pertinentes. Este, ciertamente, es un paso que se aleja de la teoría popular de la causalidad, y que se acerca a una teoría más sofisticada. Aceptemos esta exigencia, y supongamos, además, una 'ley de la causalidad universal' con el fin de que todo suceso pueda, en principio, explicarse causalmente en el sentido de la exigencia recién establecida; es decir, suponemos que siempre hay "causas" (condiciones iniciales) y leyes universales que nos permiten deducir el "suceso" en cuestión. Esta es una suposición fuerte. Pero todavía no llega a determinismo "científico". ( 9 ) Y esto es así porque el determinismo "científico" "tendría que permitirnos calcular el grado de precisión de las condiciones iniciales que sería suficiente para darnos una predicción con el grado exigido de precisión." (10 )

Es innegable que podemos predecir la conducta de los animales o las personas con éxito. Es más, la presuposición de ciertas regularidades y por tanto, la posibilidad de predecir acontecimientos o acciones es condición necesaria de todo plan de acción. Pero para establecer el determinismo "científico" hace falta más.

Puedo predecir que mi gato va a sentarse a mi lado pero no puedo predecir con exactitud a cuántas pulgadas de distancia. Se podría decir que un mejor conocimiento de las condiciones iniciales pertinentes podría mejorar la predicción. Pero sucede que precisamente no sabemos qué clase de condiciones iniciales pueden ser pertinentes a la tarea de la predicción (11) Es decir, no se podría establecer y dar razón de qué datos serían suficientes para realizar la predicción.

Una razón para aceptar el indeterminismo es, según Popper, que la carga de la prueba recae sobre los hombros del determinista. Una de las razones por la cual la carga de la prueba recae sobre el determinista está relacionada con el problema de la acción libre. "Si el determinismo es verdad, debería ser posible, en principio, que el físico o el fisiólogo que no sabe nada de música predijera, al estudiar el cerebro de Mozart, los lugares del papel en que Mozart iba a poner su pluma. Aún más, el físico y el fisiólogo deberían ser capaces de anticiparse a la acción de Mozart y escribir su sinfonía conscientemente..." ( 12 )

Por otra parte el determinismo "científico" supone un reduccionismo

meccanicista al que ya nos hemos referido. Recordemos que Laplace introduce la ficción de una inteligencia sobrehumana, que sólo con la ayuda de condiciones iniciales y con las ecuaciones de la mecánica, sería capaz de deducir todos los estados futuros del mundo desde dentro del sistema.

Uno de los argumentos que Popper presenta en favor del indeterminismo sostiene que hay cosas sobre nosotros que no podemos predecir nosotros mismos por métodos científicos; no podemos predecir científicamente los resultados que vamos a obtener en el transcurso del aumento de nuestro propio conocimiento. La imposibilidad de la autopredicción por métodos deductivos queda establecida por el hecho de que como una máquina de predecir o "predictora" tarda cierto tiempo en realizar operaciones, la respuesta de una tarea de autopredicción sólo puede estar completa después del suceso predicho o, a lo sumo, al mismo tiempo. Esto es suficiente para establecer que la predictora no puede predecir el aumento futuro de su propio conocimiento. La predicción llegará demasiado tarde para que pueda ser considerada una predicción del aumento futuro del conocimiento de la máquina. Según Goldman, Popper ha restringido el ámbito de lo que llama "predictor" a máquinas de calcular, lo cual puede ser una importante restricción, ya que puede haber otros seres que puedan realizar predicciones que las máquinas no puedan hacer. (13) Pero lo que Popper muestra es que ningún sistema de información, sea una máquina o un hombre, puede tener una representación completa de sí mismo. No hay posibilidad de autopredicción completa. (14)

Este argumento puede usarse para refutar la doctrina del historicismo, es decir, la afirmación de que el cometido de las ciencias sociales es predecir el curso de la historia humana, ya que no podemos predecirlo por lo menos en aquellos aspectos que estén influidos fuertemente por el aumento de nuestro conocimiento (15)

La forma en que ha refutado Popper el determinismo "científico" "muestra que no podemos sustituir nuestras decisiones por predicciones científicas respecto a nuestras acciones futuras (ya que las predicciones de esta clase son imposibles)" y "muestra que el argumento decisivo en favor del indeterminismo está en la existencia del conocimiento racional mismo." Es el conocimiento previo a toda acción racional "el que resulta tan limitado como para dejarnos espacio para la acción, es decir, para la acción libre." (16)

- (1) D. DAVIDSON, "Acciones, razones y causas", ..., p.135
- (2) C. HEMPEL y P. OPPENHEIM, "La lógica de la explicación", ..., pp.5-6
- (3) J. SEARLE, Intentionality, An essay in the philosophy of mind, U.S.A., Cambridge University Press, 1984, cap.4, pp.120-121
- (4) Ibid., p.118
- (5) A. GOLDMAN, A Theory of Human Action, U.S.A., Princeton University Press, 1970, cap.6, pp.172-173
- (6) D. PEARS, "Rational explanation of actions and psychological determinism" en T. Honderich (comp.), Londres, Ed. T. Honderich, 1973, p.107
- (7) A. GOLDMAN, Ibid. p.173
- (8) K. POPPER, El universo abierto. Un argumento en favor del indeterminismo, Madrid, Tecnos, 1984, cap.1, p.25
- (9) Ibid., cap.1, párrafo 2, pp.33-34
- (10) Ibid., p.34
- (11) Ibid., párrafo 4, p.38
- (12) Ibid., párrafo 9, p.51
- (13) A. GOLDMAN, op. cit., cap.6, p.179
- (14) K. POPPER, El universo abierto, ..., cap.3, párrafo 22, p.94
- (15) Ibid., párrafo 20, pp.85-87
- (16) Ibid., párrafo 23, pp.103-104

La función de la predicción en relación con la explicación de las acciones

Popper ha tomado como punto de partida en su defensa de la libertad y la creatividad humanas un análisis físico y cosmológico. Pero señala que el indeterminismo no basta "para crear espacio para la libertad humana, no es suficiente para hacer inteligible la libertad humana. Para crear ese espacio, afirmo, necesitamos más. Necesitamos además, como mínimo, la apertura causal de lo que voy a llamar el 'mundo 1' hacia el 'mundo 2', y la apertura causal del 'mundo 2' hacia el 'mundo 3', y viceversa." ( 1 )

El "mundo 1" es el mundo de la física, de la química, y la biología. El "mundo 2" es el mundo psicológico. El "mundo 3" es el mundo de los productos de la mente humana, de las obras de arte, de los valores éticos, de las instituciones sociales, de los problemas científicos, de las teorías. Un ejemplo de que el "mundo 3" interactúa con el "mundo 1" podemos hallarlo en el hecho de que producimos cambios en el "mundo 1" cuando construimos bombas atómicas, rascacielos, aeropuertos, de acuerdo con planes y teorías del "mundo 3".

Si tuviéramos un "mundo 1" indeterminista, pero causalmente cerrado en relación con el "mundo 2" y el "mundo 3", continuaría su curso con total independencia de nuestros sentimientos y nuestros deseos. "Así pues, el indeterminismo es necesario, pero insuficiente, para permitir la libertad humana y, en especial, la creatividad. Lo que realmente necesitamos es la tesis de que el "mundo 1" es incompleto; que puede ser influido por el 'mundo 2'; que puede interactuar con el 'mundo 2', o está causalmente abierto hacia el 'mundo 2', y de ahí también hacia el 'mundo 3' " ( 2 ) Nuevamente nos encontramos con un argumento que identifica la noción de libertad con el poder de introducir cambios y dar lugar a nuevas cadenas causales en el mundo natural.

Dijimos ya que el determinismo científico entraña un reduccionismo. La idea del reduccionismo es que nada intrínsecamente nuevo entra en los niveles superiores. Pero ¿cómo explicamos entonces la emergencia de la vida, de la conciencia, y finalmente de la razón? Según Popper, es el "mundo 3" y en particular el lenguaje humano dotado de funciones específicas -descriptiva y argumentativa- (a diferencia de las funciones expresiva y comunicativa, que el lenguaje humano comparte con el lenguaje animal) aquello que hay que tener en cuenta si deseamos explicar una de las novedades que se introducen en los niveles superiores: la emergencia de la razón y de la libertad humanas. ( 3 )

Al sostener el carácter emergente de la libertad humana, Popper ha afirmado que la novedad que aparece en las innovaciones científicas, en las creaciones culturales no puede ser explicada por una teoría nomológica, sino comprendida ex post factum. Pero se ha señalado que el error de Popper al igual que Hempel, consistiría en considerar que sólo hay explicación cuando hay un esquema nomológico deductivo: o identificamos generalizaciones no triviales o no podemos ofrecer explicaciones. (4)

Dray, como también von Wright, se han negado a suponer necesaria una hipótesis nomológica para explicar las acciones históricamente ex post factum. Dray ha puesto de manifiesto que cualquier tentativa de explicación nomológica conducen a la formulación de o bien una ley para un solo caso que no explica nada, o bien a una pseudo ley cuya formulación contiene nombres propios o determinadas descripciones. Para Dray, como ya fue dicho, dar una explicación de una acción es mostrar que lo que fue hecho era lo que debía hacerse dadas ciertas buenas razones.

Frente a las condiciones impuestas por Popper y, en un principio también por Hempel, de que las leyes presentes en el explanans del esquema nomológico deductivo deberían ser estrictamente universales y que el explanandum debía deducirse del explanans, Hempel introdujo modificaciones. Distinguió dos tipos de explicaciones: "nomológico-deductiva" y "estadístico-probabilística". Este último esquema no satisface la exigencia de la deducción, y satisface una ley de cobertura más débil. Una explicación probabilística tendría la siguiente forma:

$F_i$	(Condiciones iniciales)	}	Razonamiento inductivo
$p(O, F)$ es muy alta	(Ley probabilística)		
$O_i$	(Enunciado sobre el hecho particular)		

Estas explicaciones se basan en generalizaciones que no expresan uniformidades estrictas, sino fuertes tendencias, por tanto la explicación es probabilística.

Hempel reformula en Explanation in Science and in History, el esquema en que se apoyaba su crítica a Dray apelando al esquema estadístico-probabilístico de la siguiente manera:

- a) A estaba en una situación de tipo C
- b) A estaba dispuesto a actuar racionalmente
- c) Cualquier persona dispuesta a actuar racionalmente hará, en una situación de tipo C, invariablemente (con alta probabilidad) X.

De esta manera los principios de acción normativos considerados por Dray, son reemplazados por enunciados de tipo disposicional; en este caso,

las explicaciones en términos de una motivación racional, son básicamente nomológicas. (5)

Parece apropiado, sin embargo, establecer una distinción entre explicaciones de acciones basadas en intenciones y explicaciones disposicionales. Las intenciones no deben confundirse con las disposiciones. La conducta intencional es un género de conducta tendiente hacia un fin. El agente debe saber cuál es su objetivo, debe creer que su acción es un medio para lograrlo y que tratará de lograrlo cuando sea posible.

Ryle ha señalado que se nos da una explicación disposicional cuando "preguntamos por qué el vidrio se rompió cuando fue golpeado por una piedra y se nos responde que fue debido a que el vidrio es frágil. Ahora bien, 'frágil' es un adjetivo disposicional, lo que implica decir que afirmar que el vidrio es frágil, es afirmar una proposición hipotética general acerca del vidrio(...)

¿Cómo funciona una proposición hipotética general de tipo legal? Aproximadamente dice que si el vidrio es golpeado fuertemente o sometido a torsión, etc., no se disolverá, dilatará o evaporará, sino que volará hecho pedazos (...)

Esto puede aplicarse a la explicación de acciones que surgen de motivaciones específicas. Cuando preguntamos "por qué alguien actuó de cierta manera?", esta pregunta podría desde un punto de vista lingüístico constituir una investigación sobre la causa de su actuación específica, o bien, sobre el carácter del sujeto, que permitiría dar cuenta de por qué actuó de cierta manera en esa ocasión." ( 6 )

Una disposición es una tendencia a comportarse de cierta manera. Una explicación en términos de una disposición incluye la conducta que se intenta explicar en una tendencia.

Aunque las intenciones no son disposiciones, existe una relación entre el modelo de explicación intencional y el esquema probabilístico-inductivo. Esta relación se centra en la predicción de la acción. El agente puede llegar a verse imposibilitado de actuar o puede cambiar de idea, es decir, puede abandonar o modificar su intención originaria. Contingencias de este tipo pueden ser susceptibles de pronóstico probabilístico sobre la base de una relación a partir de situaciones anteriores. En el caso de un "cambio de idea" se puede hablar de disposiciones. Afirmamos cosas tales como "si tiene la intención de hacer X, probablemente lo hará -es una persona decidi-

da y cumplidora." O podemos asegurar "si tiene la intención de hacer X la semana próxima, no lo hará -es una persona enormemente voluble y caprichosa." Las opiniones en que se fundan frases como éstas pueden utilizarse para una predicción probable de la conducta. Pero también pueden utilizarse retrospectivamente para explicar un comportamiento. Decimos, por ejemplo, "probablemente hizo p con la intención de q", pues había dicho hace ya algún tiempo, que estaba desecho de q y juzgaba necesario para ello la realización de p, y sabemos por experiencia que no suele cambiar de idea."

Casos como los mencionados proporcionan ejemplos genuinos de explicación y predicción probabilístico-inductiva. Estas explicaciones podrían llamarse explicaciones disposicionales de la acción. No constituyen instancias de explicaciones intencionales. Pero cabría expresar la relación que media entre los dos tipos de explicación diciendo que en las explicaciones disposicionales calculamos la probabilidad adecuada para entender la acción con arreglo al esquema intencional. ( 7 ) Puesto que algunas acciones intencionales son manifestaciones de tendencias, se pueden derivar explicaciones por intenciones a partir de explicaciones disposicionales. Sin embargo, parecería que lo inverso sería más dificultoso, ya que a partir del conocimiento de las intenciones no se obtiene conocimiento de una tendencia a la cual respondiera la búsqueda de un determinado fin.

- (1) K. POPPER, El universo abierto, ..., Addenda, pp. 135-136
- (2) Ibid., pp. 148-149
- (3) Ibid., p. 145
- (4) A. MACINTYRE, "Causalidad e historia" en Ensayos sobre explicación y comprensión, ..., p. 70
- (5) C. HEMPEL, "Explanation in Science and in History" en Philosophical Analysis and History, ed. W. Dray, New York and London, Harper & Row Publishers, 1966, pp. 115-123
- (6) G. RYLE, op. cit., cap. IV, párrafo 2, p. 79
- (7) G. H. VON WRIGHT, "Réplicas", párrafo V. "Explicación" en Ensayos sobre explicación y comprensión, ..., p. 180

### La causación de las acciones

Puede darse razón a Hempel cuando afirma que suponer motivos plausibles de la acción no basta como explicación comprensiva de sucesos porque la acción que tenemos que explicar podría seguirse fácticamente de otras razones completamente distintas. Por ejemplo, un hombre que de hecho ha matado a su tío, y previamente había manifestado que quería matarlo para heredar sus bienes, es posible que no lo haya matado realmente por ese motivo. Puede ser que no lo conociera personalmente y que matara a un hombre durante una pelea sin saber que era su tío.

Ahora bien, Hempel y los llamados "causalistas" extrajeron dos conclusiones metodológicas a partir de ejemplos de este tipo: 1) en toda explicación de sucesos, realizada a partir de motivos comprensibles, tenemos que demostrar la efectividad causal de los motivos; 2) tenemos que realizar esta demostración en el marco de una explicación nomológica contrastable mediante "observación" (repetible en principio).

Se agregan a esta discusión los defensores del "nuevo dualismo" post-wittgensteiniano: A. J. Melden y von Wright, por ejemplo. Su punto de partida es el siguiente: las causas explican un fenómeno, y los motivos dan sentido a un comportamiento. El discurso sobre la actuación por motivos, por las intenciones y las suposiciones sobre los medios para llevarlas a cabo pertenece a un juego lingüístico distinto al del discurso sobre la causación de un suceso (natural). En el último juego lingüístico sólo podríamos relacionar las acciones intencionadas pre-comprendidas con los motivos de los que probablemente se siguen.

Muchos autores ven la esencia del argumento de la conexión lógica en el hecho de que la intención de hacer determinada cosa no puede ser definida sin hacer referencia a su objeto, es decir, al resultado pretendido. Dice Melden: "El acontecimiento interno que llamamos 'el acto de volición' ... debe ser lógicamente distinto del presunto efecto - esta es ciertamente una de las lecciones que podemos extraer de la lectura de la discusión humana de la causalidad - pero nada que no se halla lógicamente conectado con lo que es querido puede ser un acto de volición - el acto de volición sólo es inteligible como el acto de querer aquello que es querido, cualquier cosa que esto sea." (1)

Según von Wright, esta observación es correcta y pertinente. Implica una diferencia interesante entre los actos de voluntad y otras cosas que pueden

oficiar de causas humanas y son definibles sin referencia a sus presuntos efectos. Pero de esta diferenciación entre actos de voluntad y buena parte de los llamados actos mentales, por un lado, y otras cosas capaces de intervenir en las relaciones causales, por el otro, no se sigue que la voluntad no puede en modo alguno constituir una causa humana de la conducta. La dependencia lógica del carácter específico de la voluntad con respecto a la índole de su objeto es totalmente compatible con la independencia lógica de la ocurrencia de un acto de voluntad de tal carácter con respecto a la realización del objeto. Stoutland señala que el planteamiento que considera a "los objetos de las intenciones parte de la estructura interna de las intenciones" en modo alguno contradice la posibilidad (aserción) de que "haya una relación contingente entre las intenciones y la efectiva ocurrencia de aquello que las consume". (2) El nervio del argumento consiste, según von Wright, en mostrar que la verificación de las premisas y la verificación de la conclusión del modelo explicativo se implican mutuamente (3)

En síntesis, podría decirse que el "argumento de la conexión lógica", característico del neo-wittgensteinianismo, consiste de manera general en lo siguiente: no podemos pensar en modo alguno en la relación entre una intención y una acción que realiza la intención como una relación causal lógicamente contingente entre dos sucesos, porque es totalmente imposible identificar la intención como causa de la acción sin presuponer ya la identificación de la acción intentada; y, viceversa, es imposible identificar una determinada acción intencional sin presuponer ya la intención. Por tanto, no existe aquí ninguna relación contingente entre sucesos que requiera una explicación causal, sino una relación entre la acción y su motivo internamente necesaria y en tanto que necesaria, comprensible en cierto modo desde dentro.

Según Apel, se puede interpretar la argumentación del "nuevo dualismo" como una reconstrucción analítico-lingüística de la distinción diltheana entre las conexiones comprensibles desde dentro y las conexiones explicables sólo desde fuera mediante hipótesis nomológicas. Sin duda se plantea inmediatamente la siguiente pregunta: hasta qué punto es esta argumentación verdaderamente relevante cuando no se trata de la mera comprensión "actual" de las intenciones y de las acciones intencionadas, sino de explicar la ocurrencia de la acción como un suceso? ¿O debería

ser posible o necesario evitar totalmente hablar de las acciones como sucesos y, por tanto también, evitar la pregunta por la causación de las acciones en base a motivos de la acción o intenciones? En tal caso, se podría considerar este intento de evitar la cuestión como el punto verdaderamente fundamental del neo-wittgensteinianismo. ( 4 )

No obstante, parece que es inevitable hablar de las acciones como sucesos y, por tanto, preguntar por la causación de las acciones debida a intenciones humanas o motivos de la acción. Si es cierto que en el proceder experimental tenemos que presuponer que sin nuestra intervención intencional en el mundo mediante acciones no ocurrirían normalmente determinados sucesos naturales, entonces tenemos que suponer que realmente nosotros "producimos" de algún modo mediante nuestras acciones una causación por nuestra mediación, es decir, por medio de nuestras acciones intencionadas. Esto es válido aunque los sucesos naturales que queremos explicar puedan estar causados inmediatamente por otros sucesos naturales; por ejemplo, por movimientos de nuestro cuerpo.

Von Wright interpreta el concepto de necesidad causal (que consiste en suponer que haciendo algo producimos otra cosa que, de lo contrario, no sucedería normalmente) del siguiente modo: "Lo que he llamado 'el elemento contrafáctico de la acción' no consiste en que determinados cambios no tendrían lugar si el agente no hiciera que ocurrieran. El elemento de contrafactividad consiste en que el agente tiene la convicción de que no ocurrirían determinados cambios a menos que actuara. Esta convicción cuenta con una base experiencial, pero esto no revela que exista un vínculo causal entre determinados cambios (los resultados de su acción) y su actuación. El actuar no causa acontecimientos en el mundo. Pensar que sí resultaría 'animismo' ." ( 5 ) Según Apel, ( 6 ) esta afirmación es insostenible porque si el "elemento contrafáctico" en nuestro concepto de la acción interventora experimental constituye el presupuesto del concepto de necesidad causal entonces hemos de suponer que podemos causar cambios de algún modo en el mundo exterior experienciable. Vicerersa, hemos de suponer que nuestra capacidad de actuar, en tanto capacidad de intervenir está vinculada a la necesidad causal de los cambios de estado en el mundo exterior manipulable. Esta complementariedad conceptual entre la causalidad de la intervención de las acciones -comprensible teleológicamente- (1) y la relación causal entre los sucesos naturales, lógicamente contingente (2) permite evitar el "animismo" porque no supondríamos que (1) pudiera

cambiar algo en la naturaleza sin la mediación de (2), es decir, sin intervención corporal.

También Ricoeur ha señalado que es bajo la condición de la reducción del motivo a una razón de ... es decir, a una interpretación, - tal como hacen los neo-wittgensteinianos, que la noción de motivo aparece separada de la de causa por un abismo lógico. El querer oponer motivo a causa impide reconocer -como ya se dijo anteriormente- el rasgo fundamental de la motivación: que liga una cierta idea de fuerza con una cierta idea de sentido. El sentido del motivo no se agota al reformularlo en términos de "razón de..."; el motivo es también una causa en el sentido de que responde al mismo tiempo a la pregunta: ¿ cómo se ha producido eso? La pregunta ¿qué le ha llevado..., qué le ha empujado? El motivo es también lo que empuja a..., es una disposición y es la explicación teleológica la que tiene como función unir fin y causa en la noción de disposición ( 7 )

Ahora bien, Ricoeur sostiene que el tema del cuerpo propio no puede ser soslayado por una teoría de la acción. Se trata de un aspecto que sólo puede ser estudiado por un método que vaya más allá del análisis lingüístico y se ocupe de la constitución de lo vivido.

Es el status del cuerpo propio, en la frontera de la causalidad natural y de la motivación, lo que funda la continuidad entre causa y motivo. El tema del cuerpo propio está implicado por una fenomenología de la acción de tres maneras:

1.º El cuerpo propio es el campo de motivación por excelencia; lo que en la noción de motivo no se deja reducir a una "razón de..." (hacer esto o aquello) es lo que en el motivo empuja o atrae; en el lenguaje aristotélico, es lo que "mueve"; "la voluntad movida por el deseo" (Aristóteles); esta dimensión pulsional del motivo es la que impone por primera vez la problemática del cuerpo propio.

2.º El cuerpo propio se impone en tanto que órgano de la moción voluntaria. Puede decirse que una intención es un esforzarse por hacer de forma que, esforzarse por obtener un resultado. Por este motivo una intención puede ser descrita en términos de la acción que comienza, y esta acción a su vez puede ser descrita en términos del resultado que persigue; de forma que el resultado en el que acaba la actuación caracteriza también a la intención que "promete" u "ordena" la acción. Todo esto es lo que en el lenguaje ordinario llamamos una intención: es el comienzo del hacer -algo- de forma que alguna otra cosa suceda.. El querer -dice A. Kenny-

difiere de creer en que querer es esforzarse por, ponerse a, emprender, En suma, el querer difiere del creer por un carácter específico que en rigor puede expresarse como la relación entre una intención vacía y su llenado; pero este llenado por el hacer es ya movimiento, gesto, actitud, comportamiento.

3.º Por último el cuerpo propio está implicado en la clase de lo involuntario absoluto; siento mi cuerpo en la acción, como lo que no sólo escapa a mis intenciones, sino incluso me precede en la acción; esta anterioridad disposicional del cuerpo se revela en un cierto número de experiencias límite situadas bajo el signo de lo involuntario absoluto: experiencia de haber nacido, experiencia de tener un carácter no elegido, experiencia de ser lanzado por un fondo pulsional ampliamente inconciente.

Así el cuerpo propio introduce un factor de no simetría entre la fenomenología y el análisis lingüístico. Se da como una realidad de carácter ambiguo: es a la vez un objeto entre los objetos y al mismo tiempo el órgano no objetivable de la percepción y la acción. Su status ontológico ambiguo rompe la relación sujeto-objeto; no es un objeto, en el sentido de una unidad de sentido dentro de una diversidad de perspectivas variables: el cuerpo propio no es perspectivista, no puede ser visto desde un lado, después desde otro; pero tampoco es sujeto en el sentido de la transparencia reflexiva. El cuerpo propio remite a la estructura del ser-en-el-mundo que exige que el plano de los enunciados sea derivado del plano previo de la explicitación y de la comprensión; ahora bien explicitación y comprensión no pueden ser consideradas formas de conocimiento; son formas previas a cualquier conocer por el objeto.

Como consecuencia de este planteamiento se sigue que la oposición entre motivo y causa, que es clara en el plano del análisis lingüístico y cuya legitimidad no cuestiona la fenomenología trascendental, es solamente provisional; se mantiene en el ámbito del análisis lingüístico y por tanto en el ámbito de la oposición entre sujeto y objeto (una causa es un acontecimiento objetivo; un motivo es una "razón de" para un sujeto de decisión). El cuerpo propio, en tanto que no se inscribe en la ruptura sujeto-objeto, no se inscribe tampoco en la ruptura motivo-causa. ( 8 )

Sin embargo, a la hora de responder a la pregunta por la causación de las acciones (intencionales) en base a las intenciones de las acciones, no debemos ignorar en modo alguno la concepción neo-wittgensteiniana de la conexión interna, comprensible, entre las intenciones y las acciones inten-

cionadas; antes bien, al explicar causalmente las acciones como sucesos tenemos que distinguir de nuevo estrictamente entre la relación contingente entre sucesos naturales ("causalidad humeana") y la relación entre la intención de la acción causalmente efectiva y la acción intencionada producida por ella, relación que es comprensible por ser necesaria en cuanto al sentido.

La pregunta de Hume era cómo puede el contenido de nuestras experiencias decirnos que hay una causa relacionada con un efecto, y su respuesta era que no puede darnos seguridad de esa relación. Además de la anterioridad, contigüidad y conjunción constante no hay nada más que tenga que ver con la causación en el mundo real.

Kant pensó que esta cuestión ni siquiera tenía sentido puesto que la causalidad constituye una categoría del entendimiento, sin la cual la experiencia y el conocimiento del mundo serían imposibles. En la segunda edición de la Crítica de la razón pura el principio de causalidad se enuncia así: "Todas las transformaciones acontecen conforme a la ley del enlace de causa y efecto" (9) Kant señala que todos los fenómenos que se suceden en el tiempo son transformaciones de sustancias, ya que las sustancias mismas no nacen ni perecen. El orden de sucesión en que los fenómenos A y B son aprehendidos de hecho por la conciencia no coincide siempre con el orden en que se suceden en el objeto los estados que esos fenómenos manifiestan. El orden objetivo es el orden compatible con la síntesis universal de los fenómenos ante una conciencia autoconsciente única. Dicha síntesis se efectúa conforme a reglas que envuelven la aplicación de conceptos a priori. El concepto a priori de causa y efecto regula según Kant el enlace que establece la relación objetiva de sucesión entre dos fenómenos; al determinarse que B sucede a A no casualmente, sino conforme a una ley universal, o, lo que es lo mismo, que B es el efecto de la causa A, se tiene la garantía de que A y B se suceden en el mismo orden en el objeto mismo cuyos estados son, y no sólo en la conciencia empírica que los aprehende.

Von Wright piensa que tenemos la idea de causalidad "a partir de observaciones que hacemos cuando interferimos o nos abstenemos de interferir con la naturaleza". Pero además señala: "Se podría decir tanto sobre el punto de vista de Hume como sobre el punto de vista sostenido aquí, que la necesidad causal no se encuentra 'en la naturaleza'. En la naturaleza sólo hay secuencias regulares." (10) Advierte que esto no transforma nuestro discurso sobre la causación en algo puramente subjetivo ya que en realidad hay ciertos aspectos de la naturaleza que corresponden a nuestro discurso sobre la causación, estos son la recurrencia regular de instanciaciones

discretas de estados de cosas genéricos ,pero la explicación de von Wright, como la de Hume, termina negando el punto de vista del sentido común según el cual las relaciones causales están "ahí afuera" en la naturaleza, sumadas a las regularidades.

Searle considera, en cambio, que la noción de causación no se deriva de observaciones de ciertas regularidades ,sino de la realización de acciones. Por ejemplo, parte del contenido intencional de la experiencia de actuar cuando realizamos acciones intencionales es que esta experiencia causa el movimiento corporal. En la acción nuestras experiencias causan movimientos corporales y otros eventos físicos. La causación es parte del contenido de la experiencia. Es la experiencia de causar algo .Y la misma causación que es parte del contenido de la experiencia en la manipulación puede ser observado en los casos en los que no hay manipulación. En los casos en los que se observa la causación de los eventos independientes de la voluntad , no se experimenta el nexo causal de la misma manera en que se experimenta el nexo causal en la experiencia de actuar, y en este sentido los humanos tienen razón al afirmar que la causación entre eventos independientes de nosotros no es observable en el sentido en que los eventos mismos son observables. Pero el agente observa los eventos como causalmente relacionados y no como una secuencia de eventos, y puede justificarse que ascriba causalidad a tal secuencia de eventos ,puesto que lo que ascribe en el caso de la observación es algo que él mismo ha experimentado en el caso de la manipulación. ( 11)

El nexo causal es interno a la experiencia. No se observa una "conexión necesaria" entre eventos ,sino, un evento, es decir, mi experiencia de actuar es una presentación intencional causal de otro evento, por ejemplo, el movimiento de mi brazo, y los dos juntos integran un evento compuesto, la acción de levantar el brazo.

Hay una relación lógica más débil que la relación de implicación entre enunciados entre causa y efecto en los casos de causación intencional, ya que la intención contiene una representación o presentación del efecto y de sus condiciones de satisfacción. En cada caso de causación intencional, en que se satisfaga el contenido intencional, hay una relación interna entre causa y efecto. Esto no significa que la descripción de la causa esté internamente relacionada con la descripción del efecto, sino más bien que las causas y los efectos están internamente relacionados ellos mismos, ya que uno es la presentación o representación del otro. (12)

La peculiar relación intención -acción es descripta por Searle como "carácter auto-referencial de las intenciones". Para explicarlo lo compara con un fenómeno semejante en el ámbito de los actos de habla. Supongamos que alguien da la orden a otro de que salga de la habitación. Y éste responde que lo hará pero no porque lo haya ordenado sino porque efectivamente lo pensaba hacer. No puede decirse que haya desobedecido la orden, pero tampoco que la haya obedecido, puesto que la orden no fue la razón por la cual actuó de esa manera. Esto muestra que el contenido de la orden no es sólo que abandone la habitación, sino que abandone la habitación obedeciendo esta orden. Es decir, la forma lógica de la orden no es simplemente:

Le ordeno (que abandone la habitación)  
sino que es causalmente autoreferencial:

Le ordeno (que abandone la habitación obedeciendo esta orden) (13)

En el plano de la acción intencional el carácter causal auto-referencial de las intenciones podría entenderse recordando una observación de Chisholm según la cual "un agente realiza una acción intencional si hay algo que hace ocurrir de la manera en que lo intentó." (14) Esto parece corresponder a lo que Apel considera como relación "necesaria en cuanto al sentido" entre intención y acción.

Estas consideraciones lo llevan a pensar a Searle que no es el deseo lo que causa las acciones sino la intención ya que el deseo carece de la auto-referencialidad causal interna que conecta a la volición con sus condiciones de satisfacción. Yo puedo desear que llueva pero ¿por qué no puedo intentar que llueva? La respuesta a esta pregunta es que dada la auto-referencialidad causal de las intenciones sólo puedo intentar lo que mi intención puede causar. (15)

Si la experiencia es una secuencia de impresiones como dice Hume, entonces nadie podría experimentar una impresión como causal como parte del contenido de esa impresión. Pero si Kant y los intelectualistas afirman que las experiencias se nos dan como causales es porque tenemos el concepto de causación como un concepto a priori, es obvio que ninguno de los dos argumentos da cuenta de la intencionalidad de nuestras experiencias de actuar. Ninguno de los dos señalan que las condiciones de satisfacción están determinadas por la experiencia y que parte de las condiciones de satisfacción es que sea la misma experiencia la que haga ocurrir su objeto intencional. Por este motivo podemos experimentar la causalidad, pero no necesitamos tener un concepto a priori de causa para hacerlo. (16)

Para ilustrar y reforzar esta tesis de que la relación entre la intención de la acción causalmente efectiva y la acción intencionada producida por ella es necesaria en cuanto al sentido, se puede recurrir a un ejemplo, antes mencionado, del sobrino que quería heredar los bienes de su tío: si ante el juez se pretende imputar este hecho al sobrino, que realmente ha matado a su tío, como un asesinato debido a un perverso móvil (proponerse heredar los bienes), por una parte, no basta con demostrar que el sobrino tenía realmente el móvil de hacerlo, sino que el móvil tenía que haber sido también causa efectiva del hecho. Pero por otra parte, tampoco es suficiente demostrar que el perverso móvil fuera de algún modo causa efectiva del hecho. Porque cabría pensar el siguiente caso: debido al plan de asesinar a su tío, el sobrino podría haber caído en un estado tal de excitación que se hubiera ensarzado en una disputa con un individuo totalmente desconocido y lo hubiera matado, siendo su tío tal individuo. En este caso el propósito de asesinar a su tío no habría sido causalmente efectivo como motivo del hecho.

También en el marco de las ciencias sociales tenemos que suponer -como sostiene Weber- que las acciones como sucesos son causadas por las intenciones humanas. Sin embargo, tenemos que distinguir esta relación de causalidad de la relación lógicamente contingente, de tal modo que sólo una hipótesis falsable en principio pudiera producir el enlace. Mas bien se trata de que las intenciones guarden con las acciones una relación necesaria en cuanto al sentido. Dicho de otro modo: si debemos atribuir causalmente a alguien una acción tenemos que suponer que ha actuado por una intención que, por su mediación, se hizo causalmente efectiva, en tanto que intención. Si realmente la intención de una acción pretende resultar causalmente eficaz en tanto que tal, entonces tenemos que suponer que puede dirigir y controlar el proceso entero de su realización hasta alcanzar la meta. (Este aspecto que distingue las causas de las acciones de las causas de los acontecimientos, faltaba en el ejemplo citado en que el plan del sobrino de matar a su tío sólo resultó causalmente eficaz como estado de excitación) En pocas palabras podría decirse que una causa que pueda entenderse a la vez como intención de esa acción, ha de tener la estructura de una causa final ("causalidad teleológica") atribuible al agente.

- (1) A.I. MELDEN, "La volición" en A.R. White, La filosofía de la acción, ..., p.112
- (2) F. STOUTLAND, "The Logical Connection Argument" Am.Phil.Quart., 4, 1970, p.125
- (3) G.H. VON WRIGHT, Explicación y comprensión, ..., cap.3, parágrafo 3, pp.119-120
- (4) K.O. APEL, "La 'distinción' diltheana...", ..., p.104
- (5) G.H. VON WRIGHT, Explicación y comprensión, ..., cap.3, parágrafo 9, p.154
- (6) K.O. APEL, op.cit., p.105
- (7) P. RICOEUR, op.cit., cap.II, parágrafo IV, pp.52-55
- (8) Ibid., cap.III, parágrafo V, p.99 y cap.V, parágrafo V, pp.150-153
- (9) E. KANT, op.cit., "Idea de una lógica trascendental", cap.II "Sistema de todos los principios del Entendimiento puro", sec.3, III Analogías de la Experiencia, B. Principio de la sucesión en el tiempo según la ley de causalidad, p.323
- (10) G.H. VON WRIGHT, Causality and Determinism, New York y Londres, Columbia University Press, 1974, pp.53 ss. citado por J.Searle en Intentionality, cap.4, parágrafo 2, p.116
- (11) J. SEARLE, Intentionality, ..., cap.4, parágrafo 2, pp.123-124 y parágrafo 3, p.129
- (12) Ibid., parágrafo 2, p.126
- (13) Ibid., cap.3, parágrafo 3, p.86
- (14) R.M. CHISHOLM, "The Descriptive Element in the Concept of Action", The Journal of Philosophy, LXI, 1964, p.616
- (15) J. SEARLE, Intentionality, ..., cap.3, parágrafo 6, pp.104-105
- (16) Ibid., cap.4, parágrafo 3, pp.131-132

El presupuesto de la racionalidad

Ha sido señalado que las auténticas explicaciones causales no son deducciones del explanandum a partir de un explanans, que contiene al menos un enunciado nomológico, sino producciones cognoscitivas sintéticas. Se podría decir con Ch. Peirce que son razonamientos abductivos que parten del explanandum hacia un explanans desde el que se puede deducir el explanandum y, por tanto, predecirlo.

La abducción es el proceso de formar una hipótesis explicatoria. Es la única operación lógica que introduce una idea nueva; porque la inducción no hace más que determinar un valor, y la deducción meramente despliega las consecuencias de una pura hipótesis. La deducción prueba que algo debe ser; la inducción muestra que algo es efectivamente operativo; la abducción sugiere tan sólo que algo puede ser. ( 1 ) "La abducción - resume Habermas - es la forma de argumentación que amplía nuestro saber, se trata de la regla según la cual introducimos nuevas hipótesis. En esa medida sólo el pensar abductivo impulsa hacia adelante el proceso de investigación." ( 2 )

La sugerencia abductiva es un acto de intuición. ( 3 ) "...la abducción - dice Peirce - , aunque apenas se halla estorbada por las reglas lógicas, es sin embargo, una inferencia lógica, que asevera su conclusión sólo problemática o conjeturalmente (...) pero que no obstante tiene una forma lógica perfectamente definida." ( 4 ) "Mucho antes de que yo clasificara por primera vez la abducción como una inferencia, reconocían los lógicos que la operación de aceptar una hipótesis explicatoria - que es justamente lo que la abducción es - estaba sujeta a ciertas condiciones. A saber, la hipótesis no puede ser admitida, ni siquiera como hipótesis, a menos de suponer que daría cuenta de los hechos o de alguno de ellos. La forma de la inferencia, por tanto, es esta:

Se observa el hecho sorprendente C;

pero si A fuese verdadero, C sería una cosa corriente,

luego hay razones para sospechar que A es verdadero

Así pues, A no puede ser inferido abductivamente, o si se prefiere la expresión, no puede ser abductivamente conjeturado mientras su contenido entero no esté ya presente en la premisa 'Si A fuese verdadero, C sería una cosa corriente.' "( 5 )

Podría decirse que también las explicaciones de acciones <sup>suponen</sup> razonamientos abductivos. Recordemos que cuando expusimos el modelo de explicación intencional ofrecido por von Wright, dijimos que este autor sostiene

que cuando deseamos explicar teleológicamente determinada conducta partimos de la conclusión y nos abrimos paso hasta las premisas. El punto de partida de una explicación teleológica es que alguien realiza una acción. Si preguntamos "¿por qué?", con frecuencia la respuesta es: "a fin de que resulte p". Si es verdad que intenta alcanzar esa meta, esa es la acción que llevaría a cabo para lograrla. Luego hay razones para sospechar que se propone ese fin.

Se podría decir entonces que las explicaciones de acciones son, al igual que las auténticas explicaciones causales, razonamientos abductivos que parten del explanandum hacia el explanans. Pero habría que preguntarse si al igual que en las explicaciones causales se puede deducir el explanandum a partir del explanans y, por tanto, predecirlo.

La pregunta es entonces: ¿qué relación existe entre las premisas y la conclusión en el modelo de explicación intencional? Supongamos que fuera cierto que A hiciera q porque tenía la intención de p y juzgaba hacer q necesario a tal efecto. ¿Qué tipo de conexión establece este "porque" entre lo que von Wright llama "los determinantes internos de la acción" (intención y actitud epistémica) por una parte, y acción por otra?

Von Wright considera un error del que él mismo ha participado— entender la concepción intencionalista de modo que signifique la existencia de una relación de implicación lógica entre las premisas y la conclusión de un argumento práctico. Considera el siguiente ejemplo. Una persona está firmemente resuelta a asesinar a un tirano. Entra en su cámara, le apunta con un revólver cargado —pero no puede decidirse a apretar el gatillo. Nada descubrimos luego acerca de él que nos haga pensar que hubiera cambiado de intención o se hubiera formado una opinión diferente de lo que era menester para llevar su intención a la práctica. Se pregunta von Wright si esto es concebible, es decir, lógicamente posible. Debe notarse que no se supone que el asesino en ciernes se contuviera de apretar el gatillo. De haber obrado así sería una contradicción decir que la persona en cuestión mantuvo su intención de abatir al tirano y sabía lo que tenía que hacer a tal efecto. Lo que se admite es que no hizo nada en absoluto que correspondiera a su determinación de matar al tirano. Se quedó "paralizado" —pero no física o mentalmente de una manera que nos viéramos obligados a revisar nuestra descripción de sus intenciones y actitudes cognoscitivas. ( 6 )

Una intención y una opinión sobre lo requerido para hacerla efectiva constiuyen un motivo para actuar en consonancia. Si el agente actúa entonces de ese modo comprendemos por qué está haciendo lo que hace. En cambio, si no actúa en consonancia su conducta nos resulta incomprensible y en

este sentido irracional. Podría entonces establecerse la siguiente precisión con respecto al modelo de explicación intencional: tal vez sería apropiado formular su conclusión diciendo "por tanto, actuar de ese modo resulta racional". Y como la explicación de una acción consiste en la justificación de una decisión considerada racional por estar en consonancia con ciertas intenciones, puede considerarse que una refutación consistiría en mostrar la falta de adecuación de una acción con respecto a la intención atribuida al agente.

Según von Wright, la relación que media entre los determinantes internos de la acción y la propia acción es una relación conceptual. Un modo de averiguar las intenciones y actitudes epistémicas de una persona consiste en observar su comportamiento. La vemos ejecutar diversas acciones, es decir, podemos describir su comportamiento perceptible bajo un adecuado aspecto intencional. Sobre la base de procedimientos de verificación estamos en condiciones de establecer una correlación predictiva entre las premisas y la conclusión de un modelo explicativo. Habiendo confirmado las premisas esperamos que la conclusión resulta verdadera. Esto parece ser una característica del modo como se relacionan entre sí los conceptos de intención, de las diversas actitudes epistémicas y de acción. Si en una persona se diera normalmente el caso de que no actuara de acuerdo con la intención y manera de ver la situación que poco antes había manifestado, pondríamos en duda la veracidad de su declaración o pondríamos en tela de juicio que supiera qué es tener la intención de hacer algo. ( 7 ) La predicción de acciones está sujeta a la exigencia de que no haya modificación del marco volitivo y epistémico antes de que la acción haya de tener lugar. La frecuencia de errores de predicción a propósito de un determinado agente -partiendo de la base de que sus intenciones y actitudes epistémicas sean conocidas a ciencia cierta- es una medida del grado en que esa persona sea voluble, no confiable, o incluso irracional. En este sentido decíamos que una explicación intencional puede apoyarse en una predicción probable de la conducta en base a un juicio sobre el carácter o disposición del agente.

Es posible predecir, dentro de ciertos límites, tanto las acciones de un agente como de una sociedad. Pero según algunos autores, no existe ley alguna que ponga en conexión a los determinantes con las acciones, más allá de una correlación estadística aproximada.

A este tipo de explicaciones Apel las llama cuasi-nomológicas y a las regularidades disposicionales que invocan, limitadas a épocas o circunstancias históricas, las llama cuasi-leyes. No las considera leyes porque no son universalmente válidas. Pero lo que nos interesa señalar es que también estas explicaciones presuponen principios de racionalidad. Esto significa lo siguiente: se trata de principios de cuya necesidad con respecto al sentido nos percatamos a la hora de comprender la acción racional-teleológica y que, por tanto tenemos que presuponer. Por ejemplo, como indicó Max Weber, ello permite entender como un comportamiento racional-teleológico del "homo economicus" la acumulación del buen dinero siguiendo la ley de Gresham, según la cual el dinero carente de valor expulsa el dinero valioso del proceso de circulación. ( 8 )

Por otra parte en las ciencias sociales cabe hablar de comprobación mediante cuasi-observación porque si bien los métodos sociométricos de las encuestas se aproximan a las intervenciones experimentales repetibles, es imposible limitarse a esto solo y renunciar a comprender las intenciones de los agentes.

El primado metodológico de la comprensión es también notorio en las explicaciones históricas. No sólo es válido para formular hipótesis interpretativas, sino también en el momento de su contrastación empírica, porque ésta última se logra incluso por la comprensión hermenéutica en el contexto del círculo hermenéutico, formado por la recíproca corrección de hipótesis interpretativas. Esto permite superar el prejuicio de que la comprensión, por sí sola no puede aportar métodos propios para contrastar y corregir conjeturas, sino que para ello se necesita controlar el comportamiento humano mediante la "observación" siempre repetible -como sostenían Hempel y los causalistas-. Por el contrario, las explicaciones históricas ex post factum son profundizables y corregibles con métodos hermenéuticos.

Oponiéndose a la hermenéutica, Hans Albert exige una explicación de la comprensión que se saldría del "familiar pero pasado de moda" contraste que existe entre las ciencias naturales y humanas. Si la comprensión puede explicarse, entonces existe un método deductivo nomológico que puede aplicarse a los objetos específicos del entendimiento.

Dilthey tiene la intención de exigir precisamente una autonomía de procedimiento adecuada para la comprensión del significado junto a la explicación tal como la emplean las ciencias naturales. Dilthey es el fundador de un dualismo de método que el racionalismo crítico intenta superar.

Popper y Albert han tratado de demostrar que no es posible una "fundamentación última" de la argumentación racional en el sentido de la filosofía trascendental. Para ello recurren al trilema de Fries: o bien la búsqueda de fundamentos cae en una regresión infinita y no cumple su tarea asignada, porque toda fundamentación misma requiere a su vez de posterior fundamentación; o bien la fundamentación procede en círculo y presupone lo que se supone que debe probar, en cuyo caso está de nuevo destinada al fracaso; o finalmente la fundamentación termina en un punto arbitrario, donde la decisión se toma sin ninguna razón para detenerse ante ciertos tipos de evidencia. La concepción de racionalidad que descansa sobre la fundamentación de certeza debe abandonarse consecuentemente: "...todas las certezas del conocimiento se forjan en sí mismas y carecen por tanto de valor cuando se trata de la comprensión de la realidad." (9) En su lugar, debe dársele prioridad a la idea de contrastación crítica: cualquiera que no aspire a la certeza absoluta y no se haga inmune dogmáticamente a las objeciones debe comprobar críticamente cualquier tipo de hipótesis y propuestas.

Ahora bien, ¿existe realmente un único procedimiento que pueda aplicarse a cualquier tipo de problema? Desde luego, los problemas políticos y sociales no deben resolverse sin un elemento de verdad o sin el conocimiento apropiado del área relevante de la realidad. Pero se debe estar al tanto de las peculiaridades de los problemas que emergen en la vida práctica y hacer explícito que se preocupan de la acción dirigida hacia objetivos específicos. Debe reconocerse la especificidad de los problemas a resolver y concederse que la diferencia entre el conocimiento de la realidad o teórico y el conocimiento práctico es importante. La universalización del criticismo entre los seguidores de Popper tiende a rechazar el establecimiento del criterio de valoración adecuado a cada caso. Los problemas parecen considerarse como si todos fueran iguales.

Albert hace referencia también a Max Weber. Weber consideraba, como ya se anticipó, pero aplicándolo ahora específicamente a la sociología, que ésta es una "ciencia cuyo objeto es interpretar el significado de la acción social y por ello ofrecer una explicación causal de la forma en que procede la acción y los efectos que produce".<sup>(10)</sup> Ya que la acción se caracteriza como conducta humana "hasta donde el agente o agentes la consideren como subjetivamente significativa", la exigencia científica de explicación se consigue sólo si se presupone la comprensión porque si no la acción significativa es inaccesible.

Se ha escrito mucho sobre el intento de construir un puente metodológico que haga accesible la comprensión del significado subjetivo de la acción (o lo que se llamó al comienzo de este trabajo el sentido parcial que puede tener una acción: sentido de fin, de obtención de resultado, instrumental o de medio, de componente, convencional, contributivo) y la explicación de la causalidad objetiva de la forma como procede la acción. Se ha reconocido desde la obra de Alfred Schütz, que incluso la comprensión subjetiva del significado implica algo más que las máximas extremadamente abstractas del acentuado "re-vivir" que lleva a cabo el sujeto investigador de las experiencias del objeto de investigación, quien, a su vez, es también un sujeto actuante. No es nada sencillo que se tome como punto de partida que dotar de significado a las acciones nos sea de alguna forma ya accesible porque todos somos, tanto el agente como el investigador, seres humanos.

La variedad de formas que puede adoptar el significado subjetivo son clasificadas por Weber como "racionales en el sentido de un intento de realizar algún valor absoluto" y "racional en el sentido de emplear medios apropiados para un fin dado".

Es complicada la forma adoptada por la transición de la comprensión a la explicación, o la traducción del significado que tenía la acción a hipótesis con forma de ley (o cuasi-ley, como diría Apel) para utilizarlas en una posible explicación. Ya que la sociología a diferencia de la historia, no se interesa por la comprensión adecuada del acto individual en su particularidad, sino que intenta descubrir las regularidades generales de la conducta social, debe, a partir del significado que subjetivamente se ha dado, llegar a una generalidad. Weber hace esto con ayuda del denominado "tipo ideal", que se caracteriza como una presuposición heurística de la ciencia, que intenta reducir la variedad de la realidad dada a una unidad que es la más inteligible científicamente porque es la más racional en el sentido de medios para un fin. El tipo ideal de coordinación objetivamente correcta de un fin y medios, acción y resultado intentado, permite a la sociología formular hipótesis con forma de ley, a los que se conforma la realidad, aunque siempre sólo sea con cierto grado de aproximación. Esta construcción demuestra ser necesaria si se quiere dar el paso de la comprensión a la explicación nomológica.

Albert objeta que la interpretación de la situación por parte del agente, sobre quien se basa el concepto del significado subjetivamente intentado de Weber debe convertirse de nuevo en objeto de la ciencia e ilustrarse me-

diante teorías sociológicas o psicológicas de percepción, conducta, etc. Eso significa en último término la eliminación incluso de aquel residuo de comprensión que Weber reconocía. Donde todo está explicado, no queda nada que comprender.

Pero todos los intentos para remitir al modelo de explicación nomológico-deductivo exclusivamente resultan ser consecuencia de la abstracción ilegítima de los diferentes intereses de conocimiento constitutivos de sentido y de las diferencias situacionales que corresponden a los distintos logros del conocimiento. Tales cuestiones no pueden surgir dentro del marco de la ciencia. Los racionalistas críticos intentan reducir la hermenéutica a un tipo de tecnología de la comprensión, que a su vez está subordinada al modelo nomológico deductivo y de esta manera eliminan estas cuestiones también de la reflexión filosófica.

Sin embargo, es sorprendente que Popper se haya dissociado de este cientificismo y haya considerado ciertos descubrimientos de la hermenéutica. Anteriormente ya nos hemos referido a lo que Popper llama la "lógica de la situación", significando con ello un tipo de comprensión de la particularidad de una situación y sus condiciones. Además acepta que la dimensión hermenéutica abarca incluso a la ciencia natural: "Me opongo al intento de proclamar el método de comprensión como la característica de las humanidades, la marca por la cual la distinguimos de las ciencias naturales. Y cuando sus partidarios denuncian un punto de vista como el mío de 'positivista' o 'cientificista', entonces puedo contestar que ellos mismos parecen aceptar implícita y acriticamente, que el positivismo o el cientificismo es la única filosofía apropiada para las ciencias naturales. Esto es comprensible, considerando que muchos científicos naturales han aceptado esta filosofía científica. Pero los estudiantes de humanidades deberían haber sabido hacer mejor las cosas. La ciencia, después de todo, es una rama de la literatura; trabajar en ciencia es una actividad humana como construir una catedral." (11)

Este análisis apoya a la idea de que es preciso considerar la distinción fundamental de Dilthey -gnoseológica y metodológica- entre explicación y comprensión como un descubrimiento que no consiste, como se dice a menudo, en una ruptura ideológica entre las ciencias de la naturaleza y las ciencias del espíritu. Dilthey no habla explícitamente de una separación ontológica entre naturaleza y espíritu. Consiste ante todo, en una distinción que posibilita una teoría diferenciada de la ciencia. De esta manera los diversos intereses internos del conocimiento constituyen el sentido de las diversas

investigaciones.

Dilthey expresa la idea de que no hay una separación tajante entre las ciencias de la naturaleza y las del espíritu de la siguiente manera: "...Las ciencias del espíritu abarcan ampliamente hechos naturales, tienen como base el conocimiento natural." ( 12 ) Esta afirmación se basa en la presuposición de la complementariedad de la acción libre y la necesidad causal : "La dirección (de los actos volitivos de un individuo), la encontramos dependiente (...) de los cambios en su sistema nervioso. Su impulso voluntario acorta las fibras musculares, y tenemos así que la acción (...) se halla vinculada a cambios en las relaciones de situación de las partículas materiales del organismo; (los) resultados duraderos de sus actuaciones voluntarias se dan normalmente en la forma de cambios del mundo material." (13 ) "...las acciones se nos presentan (...) orientadas por fines (...) de los fines nacen acciones sobre la naturaleza (...) y también esas acciones se vinculan a la utilización de la urdimbre de las leyes naturales." (14 )

"La razón por la cual ha nacido la costumbre de separar (las ciencias del espíritu) de las de la naturaleza (se debe a que sin) estar alertado todavía por las investigaciones acerca del origen de lo espiritual, el hombre encuentra en (su) autoconciencia una soberanía de la voluntad, una responsabilidad de las acciones, una capacidad de someterlo todo al pensamiento (...) con lo cual se diferencia de la naturaleza toda." (15 ) Esto apoya la tesis de que la comprensión del sentido intencional constituye una diferencia específica de las ciencias del espíritu -un "excedente" cognitivo, como diría M. Weber. Esta tesis parece ser válida ya que la comprensión del sentido intencional no se restringe exclusivamente a la comprensión puramente hermenéutica de las filologías, por ejemplo, sino que constituye también un elemento diferenciador de las ciencias sociales cuasi-nomológicas.

La comprensión del sentido intencional de las acciones se funda en la aceptación del presupuesto de racionalidad teleológica del agente como necesario a priori . Este presupuesto no puede ser falsado porque si no quedase confirmado, siempre se podría decir que el agente no actuó racionalmente. Dice Apel (16 ) que sería incorrecto identificar esta inmunidad del principio de racionalidad teleológica con aquellas razones para la inmunidad que se refieren a las hipótesis nomológicas de la ciencia natural, por ejemplo, la posibilidad de perturbaciones en el experimento o la insuficiencia de la teoría de la medida. En esos casos siempre puede haber razones

pragmáticas para considerar todavía como falsable una hipótesis nomológica. En cambio es básicamente imposible una falsación del principio de racionalidad teleológica porque al abandonar tal principio tendríamos que renunciar a comprender la acción.

- (1) Ch. S. PEIRCE, Lecciones sobre el pragmatismo, trad. D. Negro Pavón, Bs. As., Aguilar, 1978, Lección VI, parágrafo 4, 171, p. 207
- (2) *Ibid.*, citado en la nota a la Lección V por D. Negro Pavón, p. 273
- (3) *Ibid.*, Lección VII, parágrafo 1, 181, p. 219
- (4) *Ibid.*, 188, p. 225
- (5) *Ibid.*, 189, p. 226
- (6) G. H. VON WRIGHT, "El determinismo y el estudio del hombre", Ensayos sobre..., parágrafo V, p. 190
- (7) *Ibid.*, parágrafos V y VI, pp. 191-193
- (8) M. WEBER, Wirtschaft und Gesellschaft, Köln/Berlin, 1964, p. 8, citado por K. O. Apel, *op. cit.*, p. 112
- (9) H. ALBERT, Traktat über Kritische Vernunft, Tübingen, 1980, cap. II, parágrafo 5, p. 30 y cap. I, parágrafo 2, p. 13
- (10) M. WEBER, Wirtschaft und Gesellschaft, *Ibid.*
- (11) K. POPPER, Objective Knowledge, Londres, 1972, p. 185
- (12) W. DILLTHEY, Introducción a las ciencias del espíritu, México, F.C.E., libro 1, cap. 3, p. 22
- (13) *Ibid.*
- (14) *Ibid.*, p. 25
- (15) *Ibid.*, cap. 2, p. 14
- (16) K. O. APEL, *op. cit.*, p. 112

Bibliografía consultada:

- H. ALBERT, Traktat über kritische Vernunft, Tübingen, J.C.B. Mohr (P. Siebeck), 1980
- G.E.M. ANSCOMBE, Intention, Oxford, Basil Blackwell, 1957
- G.E.M. ANSCOMBE, "Under a Description", Nous, 13, 1979, p.p. 219ss.
- K.O. APPEL, "La 'distinción' diltheana entre explicación y comprensión y la posibilidad de 'mediación' entre ambas", Teorema, vol. XV/ 1-2, Madrid, Ed. de la Universidad Complutense, 1985
- K.O. APPEL, Die Erklären : Verstehen-Kontroverse in transzendentalpragmatischer Sicht, Frankfurt am Main, Suhrkamp, 1979
- ARISTOTELES, De motu animalium en The Works of Aristotle translated into English, Oxford, Clarendon Press, 1979, vol. V
- ARISTOTELES, Ética Nicomaquea, México, Porrúa, 1979
- J.L. AUSTIN, Cómo hacer cosas con las palabras, compilado por J.O. Urmson, trad. G.R. Carrió y E.A. Rabossi, Barcelona, Paidós, 1982
- J.L. AUSTIN, "Ifs and Cans" en Philosophical Papers, London, Oxford, New York, Oxford University Press, 1970
- K. BAUER, "Reasons for doing something", Journal of Philosophy, LXI, 1964, pp. 198ss.
- L.W. BECK, "Conscious and Unconscious Motives", Mind, LXXV, 1966, p. 167ss.
- A. BECKERMANN, "Intentionale versus kausale Erklärungen" en H. Lenk (comp.) Handlungstheorien-interdisziplinär II, München, W. Fink (ed.), 1979, p. 445ss.
- D. BENNET, "Action, Reason and Purpose", British Journal for the Philosophy of Science XIV, 1963, p. 106ss.
- R. BUBNER, Handlung, Sprache und Vernunft . Grundbegriffe Praktischer Philosophie, Frankfurt am Main, Suhrkamp, 1976
- R.B. BRAITHWAITE, La explicación científica, Madrid, Tecnos, 1965
- R.M. CHISHOLM, "The Descriptive Element in the Concept of Action", Journal of Philosophy, LXI, 1964, p. 613ss.
- D. DAVIDSON, "Acciones, razones y causas " en A.R. White (comp.), La filosofía de la acción, trad. S. Block Sevilla, España, F.C.E., Breviarios, 1976
- D. DAVIDSON, "The Logical Form of Action Sentences" en Essays on Actions and Events, Oxford, Basil Blackwell, 1980
- A.C. DANTO, "Las acciones básicas" en A.R. White, op. cit.
- W. DILTHEY, Introducción a las ciencias del espíritu, trad. E. Imaz, México, F.C.E., 1949

- A. DONAGAN, "The Popper-Hempel Theory Reconsidered" en W. Dray (ed.) Philosophical Analysis and History, New York and London, Harper & Row Publishers, 1966
- J. FEINBERG, Doing & Deserving. Essays in the Theory of Responsibility, U.S.A., Princeton University Press, 1970
- A. FLEW, "Determinism and Rational Behaviour", Mind, LXVIII, 1959, p. 378ss.
- P. T. GEACH, Logic Matters, Oxford, Basil Blackwell, 1972
- A. GOLDMAN, A Theory of Human Action, U.S.A., Princeton University Press, 1970
- O. N. GUARIGLIA, Ideología, verdad y legitimación, Bs. As., Sudamericana, 1986
- D. W. HAMLYN, "Behaviour", Philosophy XXVIII, 1953, l. 132ss.
- N. HARTMANN, Ethik, Berlin, W. de Gruyter & Co., 1962
- N. HARTMANN, Introducción a la filosofía, trad. J. Gabs, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1969
- M. HEIDEGGER, Ser y Tiempo, trad. J. Gaus, México-Argentina, F.C.E., 1980
- J. HOBBS, Leviatán, México, F.C.E., 1940
- D. HUME, Tratado de la naturaleza humana, trad. y notas F. Duque, Madrid, Editora Nacional, 1981<sup>2</sup>
- C. HEMPEL y P. OPPENHEIM, "La lógica de la explicación", traducido de Philosophy of Science, 15, 1948, p. 135ss para Cuadernos de Epistemología, Bs. As., Fac. de Fil. y Letras, 1959
- C. HEMPEL, "Aspects of Scientific Explanation" en Aspects of Scientific Explanation and other Essays in Philosophy of Science, New York, The Free Press, 1970
- C. HEMPEL, "Explanation in Science and in History" en Philosophical Analysis and History, ed. W. R. Dray, New York and London, Harper & Row Publishers, 1966
- W. D. HUDSON, La filosofía moral contemporánea, trad. J. Hierro Pescador, Madrid, Alianza, 1974
- E. KANT, Crítica de la razón pura, trad. J. del Perojo, Bs. As., Losada, 1979<sup>3</sup>
- A. KENNY, Will, Freedom and Power, Oxford, Basil Blackwell, 1975
- J. LOCKE, Ensayo sobre el entendimiento humano, trad. E. O'Gorman, México-Bs. As., F.C.E., 1956
- A. C. MACINTYRE, "Determinism", Mind, LXVI, 1957, p. 34ss.
- A. MACINTYRE, "Causalidad e historia" en E. Mägninen y R. Tuomela (comp.) Ensayos sobre explicación y comprensión, Madrid, Alianza, 1980
- A. I. MELDEN, "La volición" en A. R. White, op. cit.
- G. E. MOORE, Ethics, Oxford, Clarendon Press, 1912
- J. MOSTERIN, Racionalidad y acción humana, Madrid, Alianza, 1978

- F. NAGEL, La estructura de la ciencia, Bs.As., Paidós, 1978<sup>3</sup>
- C. PEARS, "Rational Explanation of actions and psychological determinism" en T. Honderich (comp.), London, T. Honderich (ed.), 1973
- R.S. PETERS, "Comentario" (a "Razones y causas" de S. Toulmin) en La explicación en las ciencias de la conducta, R. Borger y F. Cioffi (comp.) trad. J.D. Quesada, Madrid, Alianza, 1974
- C.H.S. PEIRCE, Lecciones sobre el pragmatismo, trad. D. Negro Pavón, Bs.As., Aguilar, 1978
- G. PITCHER, "Hart on Action and Responsibility", The Philosophical Review, LXIX, 1960, p. 226ss.
- K. POPPER, La lógica de la investigación científica, Madrid, Tecnos, 1980
- K. POPPER, Objective Knowledge, London, 1972
- K. POPPER, La sociedad abierta y sus enemigos, trad. E. Loedel, Bs.As., Paidós, 1957
- K. POPPER, El universo abierto. Un argumento en favor del indeterminismo, trad. M. Sansigre Vidal, Madrid, Tecnos, 1984
- P. RICOEUR, El discurso de la acción, trad. P. Calvo, Madrid, Cátedra, 1977
- W.D. ROSS, Aristóteles, Bs.Fa.Pró, Bs.As., Charcas, 1981
- G. RYLE, El concepto de lo mental, trad. E. Rabossi, Bs.As., Paidós, 1967
- M. SCRIVEN, "Causes, Connections and Conditions in History", en W.H. Dray (ed.) Philosophical Analysis and History, New York and London, Harper & Row Publishers, 1966
- W. SCHUSTER, Explicación y predicción, Bs.As., Clacso, 1982
- J. SEARLE, Actos de habla. Ensayo de filosofía del lenguaje, Madrid, Cátedra, 1980
- J. SEARLE, Intentionality. An Essay in the Philosophy of Mind, U.S.A., Cambridge University Press, 1984
- C.H. TAYLOR, The Explanation of Behaviour, London, Routledge & Kegan Paul, New York, The Humanities Press, 1970<sup>4</sup>
- R. TAYLOR, "I can", The Philosophical Review, LXIX, 1960, p. 78ss.
- R. TAYLOR, "Causation" en P. Edwards (ed.) The Encyclopedia of Philosophy, New York, Macmillan Publishers, 1972, vol. I
- R. TAYLOR, "Determinism" en P. Edwards, op. cit.
- R. TORRETTI, Kant, Bs.As., Charcas, 1980<sup>2</sup>
- S. TOULMIN, "Razones y causas" en R. Borger y F. Cioffi (comp.) La explicación en las ciencias de la conducta, trad. J.D. Quesada, Madrid, Alianza, 1974
- S. TOULMIN, "Réplica" (a R.S. Peters) en R. Borger y F. Cioffi, op. cit.

- J.O.URMSON,"Motivos y causas" en A.R.White,op.cit.
- G.N.A.VESEY,"Volition",Philosophy,XXXVI,1961,p.352ss.
- M.WEBER,El político y el científico,trad.F.Rubio Llorente,Madrid,Alianza,  
1984<sup>8</sup>
- L.WITTGENSTEIN,Philosophische Untersuchungen ,Oxford,Basil Blackwell,1958
- G.H.VON WRIGHT,"Logic and Epistemology of Causal Relation" en E.Sosa (comp.)  
Causation and Conditions,London,Oxford University Press,1975
- G.H.VON WRIGHT,Norma y acción.Una investigación lógica,trad.P.Garcia Ferrero,  
Madrid,Tecnos ,1979
- G.H.VON WRIGHT,Explicación y comprensión,trad.L.Vega Reñón,Madrid,Alianza,  
1979
- G.H.VON WRIGHT,"The Determinants of Action" en Essays in Honor of Raymond  
Klibansky,ed.H.Kohlenberg,F.Meiner,Hamburg,1979
- G.H.VON WRIGHT,"El determinismo y el estudio del hombre" en J.Manninen y  
R.Tuomela,op.cit.
- G.H.VON WRIGHT,"Réplicas" en J.Manninen y R.Tuomela op.cit.

